



Mabel Elisa Lemus Martinez <mlemus017@gmail.com>

OBJECIONES Proceso de Insolvencia No. 022 Nubia Guevara vs acreedores

1 mensaje

Mabel Elisa Lemus Martinez <mlemus017@gmail.com>

9 de junio de 2021, 17:59

Para: kdiaz@cccasanare.com, MONICA RODRIGUEZ <MONI6489@hotmail.com>, "Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición" <ccaac@cccasanare.co>

Doctora:
MÓNICA RODRÍGUEZ MORENO
Operadora de Insolvencia

Ref.: Presentación de objeciones proceso de Insolvencia No. 022
Deudor: Nubia Guevara
Acreedores: Finsocial y otros

Cordial saludo Doctora Mónica,

En atención a lo ordenado por usted en la audiencia pasada, a través del presente correo electrónico pongo en su conocimiento los argumentos frente a la objeción anunciada en audiencia pasada así:

La entidad FINSOCIAL, en correos electrónicos del 3 y 13 de mayo hogañó, aportó una serie de documentos respecto a las obligaciones financieras de la señora NUBIA GUEVARA RUBIANO.

Entre ellos, se advierten varios aspectos que son determinantes para las objeciones que la suscrita planteará y es que, en todos los créditos, se anuncian aspectos tales como "FIANZA" "ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO" y "SEGURO DE CUMPLIMIENTO".

Además, las solicitudes del crédito siempre son valores inferiores a los pagarés, tal y como se advierte en la obligación No. 54889.

Los valores que en realidad se desembolsan son totalmente inferiores a los capitales reportados por el acreedor FINSOCIAL.

De los documentos aportados se advierte el "contrato de fianza" en los que reposa la firma de mi poderdante (54889, 76476, 79737) donde se establece en la cláusula segunda de todos ellos que "el deudor pagará por concepto de la fianza una comisión de afianzamiento cuyo valor resultará de aplicar el porcentaje que oscila entre el 0.9% y el 2.0% más iva de acuerdo al perfil de riesgo de crédito del deudor, calculado sobre el valor de desembolso del crédito el cual será descontado de manera anual anticipada, y constará en el plan de amortización del crédito" situación que se replica en el pagaré.

FUNDAMENTOS DE LA OBJECCIÓN:

El concepto de "ESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO" tampoco está acreditado, pues se anuncia que se cobrará por los trámites interbancarios, lo que no se acredita con recibos de pagos ni facturas por tales descuentos ni los destinos, es decir, le están cobrando a mi prohijada por haber prestado el dinero y, a su vez, le suman ese valor al capital, sin que se hubiere recibido ello, aunado a que no se especifica cual es el porcentaje que se establece de ese valor; tampoco se acreditó durante el decurso del proceso, los soportes de la fianza ni su pago, el seguro de cumplimiento, la tasa de estructuración de crédito, lo que constituye una práctica abusiva en detrimento del deudor para aumentar a capitales sumas que no se soportan ni siquiera documentalmente.

Además, se suscribió -aparte del contrato de fianza y del pagaré-, un contrato de mutuo, que se define por las siguientes características:

Unilateral: ya que la obligación es solo para el mutuario, que es la de restituir las cosas fungibles que le prestaron por otras del mismo género y calidad, recordemos que las cosas fungibles son aquellas, que no puede hacerse el uso

conveniente a su naturaleza sin que se destruyan. Por ejemplo: Mariana le presta a Camilo una botella de vino, entre ellos se celebra un contrato de mutuo o préstamo de consumo, la obligación de Camilo es devolver a Mariana otra botella de vino.

Se perfecciona por la entrega de la cosa, es decir, por la tradición, y la tradición transfiere el dominio, se puede explicar esta característica en el sentido de que al ser la cosa que se presta fungible pasa la propiedad al mutuuario el cual después debe devolver, pero una del mismo género y calidad, no es la misma cosa que se había prestado anteriormente.

Es un contrato principal, es decir, que no depende de otro contrato para existir.

Es nominado, esta característica se la da el hecho de encontrarse regulado en este caso por las normas del código civil.

Puede ser gratuito u oneroso; la característica de gratuito se le otorga cuando la obligación del mutuuario solo es de restituir las cosas de igual género o calidad, y es oneroso cuando se pactan intereses.

Así, es importante advertir que en este asunto, se debió haber tramitado el contrato de mutuo y no el pagaré ni el contrato de fianza, aunado a que desconocemos cuales han sido los pagos que por concepto del contrato de fianza se efectuaron, pues esa información nunca fue aportada por el acreedor FINSOCIAL.

La objeción se presenta en el sentido que, el crédito solicitado incluyó valores que no fueron entregados al deudor, sin que se le informara en debida forma los métodos y formas de establecer el valor real de cada concepto, tanto como la eventual cobro abusivo de valores oscuros como lo denominado "estructuración del crédito", es por ello que se presenta la objeción en razón a la cuantía de la obligación a favor de FINSOCIAL y/o COOPHUMANA, toda vez que el capital del crédito que se pretende cobrar por las obligaciones incluyen valores tales como el del aval que constituye una práctica que podría ser ilegal y hasta abusiva.

Es por ello que se solicita que el señor Juez Civil Municipal (reparto) que conozca de esta objeción, ordene al acreedor FINSOCIAL y/o COOPHUMANA a que pongan a disposición de la masa de acreedores, el excedente que resulte de aplicar el porcentaje anunciado por el mismo acreedor dentro del trámite concursal, toda vez que la tasa de estructuración del crédito como la fianza son obscuras y no se ajustan a los porcentajes de los documentos allegados.

Además, los créditos 100769 y 111159, no están debidamente firmados por mi poderdante, sino que aparece una presunta firma virtual, sin que exista en la documentación aportada, la autorización dada por mi prohijada para tales efectos.

Debo indicar que para efectos de solucionar esta objeción y la solicitud de poner a disposición de la masa de acreedores los valores que resulten exceder lo anunciado por el acreedor controvertido, ruego se observen los principios de universalidad de bienes y de acreedores, el principio del efecto relativo de los contratos (pacta sunt servanda), el contrato es ley para las partes.

Finalmente solicito también que sea el señor Juez Civil Municipal de Yopal (reparto) quien dirima la existencia de los contratos de fianza y el de mutuo, pues los dos son completamente opuestos entre sí y no pueden coexistir en un trámite como el de marras.

En ese sentido, dejo planteada la objeción presentada.

Para efectos de las pruebas, téngase como tales las aportadas por FINSOCIAL al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la referencia.

Atentamente,

--

Mabel Elisa Lemus Martínez

Abogada

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido

y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus; no obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición <ccaac@cccasanare.co>

OBJECIONES EN PROCESO INSOLVENCIA No. 0030

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición <ccaac@cccasanare.co>

28 de julio de 2021, 8:39

Para: repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz

PROCESO INSOLVENCIA No. 0030

Fecha: 28 de julio de 2021

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO)

repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.P

ASUNTO: OBJECIONES EN PROCESO INSOLVENCIA

Ref. Trámite **Insolvencia de Persona Natural No Comerciante No. 0030 NUBIA GUEVARA RUBIANO Vs ACREEDORES**

Mediante el presente correo, pongo en conocimiento las objeciones presentadas por los acreedores del trámite en referencia.

En este correo se envía:

- Expediente digital.

Por favor confirmar recibido.

MÓNICA RODRÍGUEZ MORENO

Operador de Insolvencia

Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Carrera 29 No. 14 - 49

Tel. 098 6345955 Ext. 1452

Móvil 313 2283762

Yopal - Casanare - Colombia

Síguenos en redes sociales





www.cccasanare.co

2 adjuntos

 **JUZGADO REPARTO-X OBJECIONES (1).pdf**
454K

 **EXPEDIENTE DIGITAL.pdf**
19916K



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 28/07/2021 10:48:10 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **85001400300120210021900**

CLASE PROCESO: CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA

NÚMERO DESPACHO: 001 **SECUENCIA:** 2909564 **FECHA REPARTO:** 28/07/2021 10:48:10 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 28/07/2021 10:48:10 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 001 YOPAL

JUEZ / MAGISTRADO: HAROLD HARVEY VELOZA ESTUPIÑAN

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	41778297	NUBIA	GUEVARA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1	SIN APODERADO		DEFENSOR PRIVADO

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	D3B5F488003EB09B9A5E1B3A918023EA1C480EB0
2	02AnexoDemanda.pdf	46149BF15DC924D462851AC49B3C53F85B815D6C
3	03AnexoDemanda.pdf	3FAC4C172FE7B235CAADABC25C9FF5D3330E7EC1

1e2693d5-148e-4cf7-a3da-193160851250

MIREYA VERDUGO CARDENAS

SERVIDOR JUDICIAL

**PROCESO DE
INSOLVENCIA 022**

**CÁMARA DE COMERCIO DE
CASANARE**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN,
ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

CUADERNO PRINCIPAL

1A

**NUBIA GUEVARA
RUBIANO**



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición <ccaac@cccasanare.co>

reparto, solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante.

2 mensajes

Jeisson Martin Peña García <martin.pena.garcia@gmail.com>

18 de diciembre de 2020, 16:38

Para: "Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición" <ccaac@cccasanare.co>, Sonia Arenas <sarenas@cccasanare.co>

buena tarde, respetuosamente adjunto y conforme a las indicaciones del centro de conciliación, solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, quien convoca para esta **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, en calidad de deudora convocante del mentado proceso.

igualmente de la forma más comedida y respetuosa solicito ajustar tarifa conforme a la campaña de insolvencia que en la actualidad tiene vigencia en este centro de conciliación. ello en virtud de lo dispuesto en la norma que delimita el procedimiento solicitado ley 1564 de 2012 en art 536, en lo que atañe a "dichas tarifas no pueden constituir una barrera de acceso al procedimiento aquí previsto(...)".

Sin otra en particular agradezco su gestion y quedo atento a sus comentarios.

--

Cordialmente,**NUBIA GUEVARA RUBIANO****22 adjuntos****cedula hija.jpeg**
61K**cedula hijo.jpeg**
56K**cedula mama.jpeg**
62K**cedula mama 2.jpeg**



113K



cedula hijo 2.jpeg
97K



cedula nubia 2.jpeg
95K



comprobantes servicios publicos (1).jpeg
71K



comprobantes servicios publicos (4).jpeg
70K

comprobantes servicios publicos (2).jpeg
46K



comprobantes servicios publicos (3).jpeg
62K



comprobantes servicios publicos (5).jpeg
96K

CIFIN_ 41778297..pdf
121K

ComprobantePago2.pdf
89K

ComprobantePago3.pdf
89K

sudameris CCIO.pdf
141K

camara-colpatría.pdf
164K

entidades_general (2).xls
2766K

COOPHUMANA.pdf
77K

COOPSERP CCOM.pdf
13003K

DirecTV CCIO.pdf
203K

claro CCIO.pdf
202K

solicitud Nubia Guevara.pdf
918K

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición <ccaac@cccasanare.co>
Para: Jeisson Martin Peña García <martin.pena.garcia@gmail.com>

22 de diciembre de 2020, 11:07

Acuso recibido.

[El texto citado está oculto]

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
Operador de insolvencia (Reparto)
Yopal.

REFERENCIA: Solicitud de audiencia de negociación de deudas. Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante.

NUBIA GUEVARA RUBIANO identificada con la cédula de ciudadanía número 41.778.297, expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio en la carrera 13 número 14-08 Villanueva (Casanare), ostentando la calidad de **PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, con fundamento en la Ley 1564 de 2012, especialmente en el Artículo 531 y siguientes, y en Decreto Reglamentario 1069 de 2015, mediante el presente escrito, solicito que se inicie y tramite el correspondiente proceso de negociación de deudas con mis acreedores, de quienes suministraré información completa más adelante en esta solicitud.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD

1. Las causas que conllevaron a la situación actual de insolvencia económica fueron:

Mi situación económica es bastante difícil debido a los compromisos que tengo y los cuales he venido adquiriendo, durante los últimos años, los costos de la manutención propia y de mis hijos, así mismo los de mi cónyuge ya que por múltiples causas no tiene empleo ni otra forma de ingreso, por lo que he venido solicitando un crédito tras otro hasta que se saturo mi capacidad de pago y hoy día no tengo como con mi sueldo poner al día mis acreencias.

2. Hasta la fecha, me encuentro en cesación de pagos con los siguientes acreedores:

ACREEDOR	VALOR CAPITAL	PORCENTAJE DE DEUDA	DIAS EN MORA
GNB SUDAMERIS	\$ 64.379.000	17,07	0
COLPATRIA	\$ 68.108.000	18,06	120
BACO AGRARIO	\$ 1.729.000	0,46	0
FINSOCIAL	\$ 20.711.000	5,49	0
FINSOCIAL	\$ 5.235.000	1,39	0
FINSOCIAL	\$ 53.989.000	14,32	0
DIREC TV	\$ 129.000	0,03	0
CLARO	\$ 674.000	0,18	0
COOPSERP	\$ 13.156.000	3,49	0

COOMECA	\$ 19.104.000	5,07	0
COOMECA	\$ 4.850.000	1,29	0
VIRGILIO NIÑO	\$ 125.000.000	33,15	150
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 377.064.000	100,00	
TOTAL CAPITAL EN MORA (Más de 90 días)	\$ 193.108.000	51,21	

De conformidad con la información suministrada en el cuadro anterior, bajo juramento cumplo de esta forma con cada uno de los presupuestos de insolvencia establecidos en el Artículo 538 del Código General del Proceso, razón por la cual, es procedente este trámite.

Bajo la gravedad de juramento a la actualidad no ejerzo ninguna actividad considerada mercantil o condición de comerciante, ni tengo vínculo en la actualidad, como controlante de sociedades mercantiles.

De manera expresa manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que todo lo establecido en la presente solicitud es verdadero. No he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores voluntarios que impidan conocer mi verdadera situación económica y capacidad de pago.

3. A continuación, presento una relación completa y actualizada de todos los acreedores, en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código civil y con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a aquel en que presentó la solicitud:

Acreedor No. 1	
Nombre	BANCO SUDAMERIS
Nit.	860.050.750-1
Dirección de notificación judicial/ciudad	Carrera 7 No. 75 – 85 Bogotá
Dirección de notificación electrónica	jecortes@gnbsudameris.com.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Sesenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil pesos (\$64.379.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Sin garantía
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Lo desconozco

Número de días en mora	Al día
------------------------	--------

Acreedor No. 2	
Nombre	COLPATRIA
Nit.	860034594-1
Dirección de notificación judicial/ciudad	Carrera 7 No. 24 – 89 piso 12 Bogotá
Dirección de notificación electrónica	notificbancolpatria@colpatria.com
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Sesenta y ocho millones ciento ocho mil pesos (68.108.000)
Naturaleza del crédito	Consumo
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Mas de 90 días

Acreedor No. 3	
Nombre	BANCO AGRARIO
Nit.	800037800-8
Dirección de notificación judicial/ciudad	attnclie@bancoagrario.gov.co
Dirección de notificación electrónica	Carrera 8 No. 15 - 43
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Un millón setecientos veinti nueve mil mil pesos (1.129.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocido
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 4	
Nombre	FINSOCIAL
Nit.	900.528.910 - 1
Dirección de notificación judicial/ciudad	CR 51 B No 80 - 58 OF 803 Barranquilla – Colombia
Dirección de notificación electrónica	gerencia@coophumana.com.co servicioalcliente@coophumana.co

Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Veinte millones setecientos once mil pesos (20.711.000)
Naturaleza del crédito	Crédito de consumo
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 4	
Nombre	CLARO SOLUCIONES
Nit.	800153993-7
Dirección de notificación judicial/ciudad	Carrera 68 A No. 24 B – 10 Bogotá.
Dirección de notificación electrónica	notificacionesclaromovil@claro.com.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	DESCONOCIDO
Cuantía total de la obligación	Seis cientos setenta y cuatro mil pesos (674.000)
Naturaleza del crédito	Consumo
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	QUINTA CATEGORIA
Tasa de interés	DESCONOCIDA
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 5	
Nombre	FINSOCIAL
Nit.	900.528.910 - 1
Dirección de notificación judicial/ciudad	CR 51 B No 80 - 58 OF 803 Barranquilla – Colombia
Dirección de notificación electrónica	gerencia@coophumana.com.co servicioalcliente@coophumana.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Cinco millones doscientos treinta y cinco mil pesos (5.235.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna

Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 6	
Nombre	FINSOCIAL
Nit.	900.528.910 - 1
Dirección de notificación judicial/ciudad	CR 51 B No 80 - 58 OF 803 Barranquilla – Colombia
Dirección de notificación electrónica	gerencia@coophumana.com.co servicioalcliente@coophumana.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Cincuenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil pesos (53.989.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 7	
Nombre	DIRECTV
Nit.	805.006.014-0
Dirección de notificación judicial/ciudad	Avenida CRA. 45 No. 103 – 60 Bogotá.
Dirección de notificación electrónica	ansar@directvla.com.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Ciento veintinueve mil pesos (129.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No.8	
Nombre	COOPSERP
Nit.	805.004.034-9
Dirección de notificación judicial/ciudad	Carrera 8 No. 10 – 47 cali
Dirección de notificación electrónica	notifica@coopserp.com
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Trece millones ciento cincuenta y seis mil pesos (13.156.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 9	
Nombre	COOMECA
Nit.	891.857.816-4
Dirección de notificación judicial/ciudad	CARRERA 23 No. 11 – 36 yopal (Casanare)
Dirección de notificación electrónica	coopeduca@coomec.com.co
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Diez y nueve millones ciento cuatro mil pesos (19.104.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 10	
Nombre	COOMECA
Nit.	891.857.816-4
Dirección de notificación judicial/ciudad	CARRERA 23 No. 11 – 36 yopal (Casanare)
Dirección de notificación electrónica	coopeduca@coomec.com.co

Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos (4.850.000)
Naturaleza del crédito	Libranza
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Pagare
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Al día

Acreedor No. 11	
Nombre	VIRGILIO NIÑO GONSALEZ
Cedula	1.098.273
Dirección de notificación judicial/ciudad	Desconocida
Dirección de notificación electrónica	Virgilio1098@hotmail.com
Valor en capital	Desconocido
Valor en intereses	Desconocido
Cuantía total de la obligación	Ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000)
Naturaleza del crédito	Mutuo
Tipo de Garantía	Ninguna
Documento que soporta la garantía	Letras
Clasificación del crédito	Quinta categoría
Tasa de interés	Desconocida
Número de días en mora	Mas de 90 días

4. Relación completa y detallada de mis bienes muebles e inmuebles, incluidos los que poseo en el exterior (si los tiene):

4.1. Bienes muebles:

A). mis enceres domésticos que en promedio avaluó en unos TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$8.000.000) aproximadamente, en lo que fuera juegos de alcoba, televisor, nevera, juego de cocina etc.

4.2. Bienes inmuebles:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no poseo a mi nombre ningún bien inmueble.

Aportes Sociales y ahorros en Efectivo:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no poseo aportes sociales ante ninguna entidad de derecho público o privado.

5. Relación de procesos judiciales y de cualquier procedimiento o actuación administrativa de carácter patrimonial que se adelantan o cursan en mi contra:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en la actualidad no tengo ningún proceso judicial ni e ninguna índole.

6. Relación de ingresos:

Declaro que mis ingresos ascienden a la suma de cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos catorce pesos (\$4.244.314) mensuales, producto de mi asignación salarial en mi calidad de Docente de Aula grado 14 de la Secretaria de Educación departamental Meta, y la mesada pensional de la fiduprevisora por un valor de dos millones seis cientos ochenta y siete mil treinta y un pesos (2.687.031), para un total devengado de seis millones novecientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos (6.931.345)

Relación de gastos personales, familiares y de administración:

ITEM	TOTAL GASTO
APORTE FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (PROMEDIO) APOORTE DE LEY PENSION	\$ 665.385
Arriendo	\$ 650.000
cuota de alimentos pactada a mi madre	\$ 315.000
ALIMENTACION	\$ 900.000
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (AGUA, LUZ ELECTRICA, GAS, SERVICIO RECOLECCION DE BASURAS, INTERNET, TV)	\$ 550.000
servicios jurídicos, sindicato, ser, funerarios	\$ 116.727
TRANSPORTE.	\$ 400.000
Total gastos administración y manutención primaria	\$ 3.597.112

7. Propuesta de pago

De acuerdo con los recursos disponibles para el pago de las obligaciones, la propuesta de pago real, de conformidad a mis posibilidades económicas, es la siguiente:

que en porcentajes iguales a las que corresponda conforme al grueso de mis deudas y el voto que les corresponda, se pague con la cuota de tres millones ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos m/cte. (\$ 3.142.200) durante un lapso de ciento veinte (120) meses, de mis ingresos comprobados deduciendo mis gastos de administración, gastos del procedimiento, subsistencia mínimos, y vitales anteriormente relacionados.

Ingresos	\$ 6.931.345
(-) Gastos de Administración – Subsistencia	\$ 3.597.112
Valor cuota para propuesta de pago	\$ 3.142.200
Tiempo de pago	120 meses
termino de recuperacion de capital (Valor total obligación / Valor cuota para propuesta de pago)	\$337.064.000 / 120 cuotas de \$3.142.200

Solicito a efectos de acomodar mi situación, periodo de gracia de 12 meses, igualmente la condonación de interese de mora y de plazo, hasta el momento de la admisión de la solicitud de negociación de deudas y la condonación total de los intereses y demás emolumentos diferentes del capital futuros.

8. Información sobre sociedad conyugal y patrimonial

Manifiesto que actualmente tengo unión marital vigente con VICTOR MANUEL BAQUERO GUTIERREZ, identificado con la c.c. 79.254.564 que convivo con él y con mis hijos: JUAN MANUEL BAQUERO GUEVARA de 27 años, y YULIETH ANDREA BAQUERO GUEVARA, de 28 meses, identificados con C.C. 1.118.199.522, Y 1.118.197.957, respectivamente, yo como cabeza de hogar soporto los gastos de todo mi núcleo familiar y velo por su bienestar.

Información sobre obligaciones alimentarias

Bajo los efectos de la gravedad del juramento, que actualmente tengo cuota de alimentos pactada a mi señora madre EUDORA RUBIANO MOLINA, identificada con la C.C. 20.060.652, a quien legalmente tengo el deber de alimentos.

SOLICITUD SOBRE LA TARIFA

Atendiendo las tarifas contenidas en el decreto 2677 de 2012, por las condiciones de insolvencia económica en que me encuentro, con el debido respeto y con fundamento en Artículo 536 y 549 del decreto 1564 de 2012, le solicito fijar una tarifa que me permita tener acceso a este mecanismo de negociación de mis obligaciones.

SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE REPORTES NEGATIVOS EN CENTRALES DE RIESGO.

Conforme los términos del artículo 573 del Código General del Proceso, solicito de forma especial, se sirvan ordenar el levantamiento de los reportes negativos que, por causa de las acreencias relacionadas en esta solicitud, se hallan generado en contra de mi representada.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE DESCUENTOS DE NÓMINA Y PENSIÓN

Conforme al *par conditio creditorum*, que ampliamente a desarrollado la jurisprudencia colombiana a través de sus altas cortes, solicito de forma especial, **se oficie a las entidades pagadoras secretaria de educación del Casanare y Fiduprevisora, para que, suspendan los cobros aplicados a mi nómina.** Por cuanto si se continua con la aplicación de estos estaría: desmejorando a los acreedores que no tuvieran esta condición, igualmente para determinar efectivamente el monto que se debe fijar, graduar y calificar, entendiendo que si continua aplicándose el cobro seria incierto y no se podría determinar materialmente la graduación de créditos.

UNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta solicitud, conforme al Título IV de la Ley 1564 de 2012, Decreto Reglamentario 1069 de 2015 y demás disposiciones complementarias y conducentes.

En observancia del parágrafo 1 del artículo 539 de la ley 1564 de 2012, manifiesto al centro de conciliación y al operador de insolvencia que sea asignado, que: no he incurrido en omisiones, imprecisiones o errores voluntarios, que impidan conocer la verdadera situación económica en la que me encuentro, tanto como la capacidad de pago que me asiste para esta solicitud.

De igual forma manifiesto que los valores que se relacionan en la lista de acreedores se presentan con corte al último día hábil del mes de mayo 2020.

ANEXOS

Para efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos se anexan los siguientes documentos:

1. Copia simple cedula de ciudadanía de la suscrita.
2. Historia de crédito (SIFIN).
3. Copia simple desprendibles de nómina (sept, oct y noviembre, de 2020).
4. Copia simple cedula de ciudadanía de mi esposo permanente.
5. cedula de mi hijo Juan Manuel Baquero Guevara.
6. Cedula de mi hija Yulieth Andrea Baquero Guevara.
7. Cedula de mi señora madre Eudora Rubiano Molina.
8. Certificación de existencia y representación de Banco Sudameris
9. Certificación de existencia y representación de Banco Colpatria.
10. Base de datos entidades vigiladas superfinanciera con datos de de Banco Agrario.
11. Certificación de existencia y representación de (coophumana) Finsocial.
12. Certificación de existencia y representación de Coomec.
13. Certificación de existencia y representación de Coopsep.
14. Certificación de existencia y representación de Directv.
15. Certificación de existencia y representación de Claro.
16. Comprobantes servicios públicos (5 folios).

NOTIFICACIONES

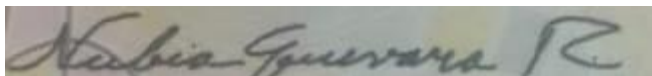
En mi calidad de solicitante de este proceso, recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Email: martin.pena.garcia@gmail.com tel: 3107788994

En la carrera 13 número 14 – 08 Villanueva (Casanare).

Mis acreedores recibirán las notificaciones según la indicación que he dado para cada uno conforme al certificado de existencia y representación o los datos obtenidos conforme al decreto 806 de 2020 en páginas oficiales de la entidad.

Atentamente,



NUBIA GUEVARA RUBIANO
C.C. 41.778.297 BOGOTA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.199.522**

BAQUERO GUEVARA

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES

Juan Manuel B

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1993**

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **B-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-JUL-2012 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4688000-00399645-M-1118199522-20120914 0031138702A 1 38462550

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.060.652

RUBIANO MOLINA

APELLIDOS

EUDORA

NOMBRES

Eudora Rubiano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1933

PANDI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

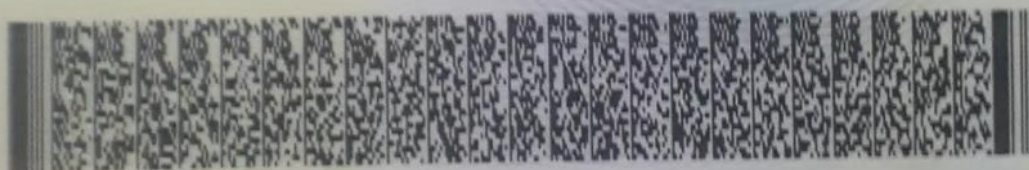
1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-SEP-1958 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4688000-00157751-F-0020060652-20090528 0011872382A 1 30886299

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.197.957**

BAQUERO GUEVARA

APELLIDOS **YULIETH ANDREA**

NOMBRES

REF: **443**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1956**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00132391-F-0041778297-20081130 0007207758A 3 6730007317

Cuent
Perío
Fecha

ENERCA
E.A.S.S.P.
ENERCA E.S.P.
Calle 178 Apart
E-mail: enerca@enerca.gov.co

puntored
Facilitar Pagos y Servicios

Corresponsal Bancario Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 14/10/2020
Hora 11:29:49
Comercio 308347
Terminal 252208
Operación Recaudado
Aprob Banco 213787
Aprob Puntored 000085443839
Convenio ENERCA S.A. - ENERGIA
Cod. Convenio 0000001108638
Referencia 1 0772343018
Referencia 2
Valor \$128,410
Costo transacción \$0
Valor Total \$128,410

Aquí también puede pagar su tarjeta de crédito y créditos de consumo del Banco Davivienda

Línea de atención personalizada: #683
Mensaje de texto: 85888

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valor factura periodo \$ 121.167
Impuesto A.P. \$ 5.796
Pago Diferido Hoy \$ 1.424
Ajuste al Peso JNT \$ 3

VALOR TOTAL A PAGAR: 128.410
PAGO OPORTUNO ANTES DE: 13/OCT/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: 14/OCT/2020

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión puede recurrir de reposición y en subsidio al recurso de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.G.U. ENERCA no presta sus servicios a través de la cuenta de pago autorizada que se encuentra en el fondo de este documento.
No entregues dinero a ninguna persona.

Calidad del Servicio

Indicador	Periodo	Acumulado
DES	7.25	10.5
FES	12	6

Información de financiación

VFinanciación	Total Cobros	Cobros Pend.

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula $CU = G + T + PR + D + R + O + V$)

Indicador	Tiempo (T)	Peso (PR)	Gravamen (G)	Riesgo (R)	Cartera (CV)	Costo de Financiación (CF)	Costo de Operación (CO)
	233	34.3	44.1	212	5.82	10.7	80.0

Último Pago

Fecha: 14/10/2020
Valor: 121.167

Información FOES

Consumo Base FOES: 121.167
Valor FOES: 121.167
Número Factura: 121.167

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA CONOCER LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA EMPRESA RESPECTO A LA

VESTEL
OFC DE COBRO
VILLANUEVA
NIT 844004979-5
TLF: 3204318846

RECIBO

FECHA: 05/10/2020 14:48

CLIENTE: GUEVARA
RUBIANO NUBIA
CC 41778297
DIRECCIÓN: CRA 13 # 14 -
02, CENTRO
CAJERO(A): JANNINI
MAZIEL ESTUPIÑAN
ALFONSO
CAJA: CAJA JANNINNI
MAZIEL

DESCRIPCIÓN	MONTO COP
MENS. SEP 2020	25.000

Total COP : 25.000

SALDO ACTUAL: 25.000

TELEVISION DE CALIDAD

Documento firmado digitalmente en la plataforma de seguridad con el sello digital de la UCR y el CCPE

24030-1000-1

TOTAL FACTURA \$ 23,760

REF. PAGO 398313

Periodo: 18/08/2020 al 18/09/2020

Factura: 25282587

VENCIMIENTO: 07/10/2020

Emisión: 18/09/2020

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 08/10/2020

Código de usuario: 0441301400201

DATOS CLIENTE

Cliente: GUEVARA RUBIANO MARIA
 Dirección: CR 13 N 14 02 00 CENTRO
 Municipio: Villanueva Ruta: 402-6771
 Tipo de uso: RESIDENCIAL Estrato: 2

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Mínimo	Máximo	Suspensión
--------	--------	------------

CONSUMO

ÚLTIMOS CONSUMOS:

Consumo	Lec. Actual
2089	2089
2069	2069
1,04	1,04
21	21
20	20
0	0
0	0
14/3108	14/3108
249,49	249,49
91,75	91,75
42,77	42,77

Novedad Lectura: CONSUMO NORMAL

TARIFAS

Rango m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	20	54,54 %	0 %
> 20	1044,17	1	0 %

Resolución CREG: 20/2004

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Concepto	Valor	Unidad	Valor	Unidad
Consumo	\$ 29,071		\$ 0	
Cargo fijo	\$ 0		\$ 0	
Subsidio/Contribución	\$ 15,286		\$ 0	
Suspensión/Reconexión	\$ 0		\$ 0,367	
Tasa Mora	0,5 %		\$ 0	
TOTAL LIQUIDACIÓN GAS	\$ 24,357			

FINANCIACIONES

Concepto	Valor	Unidad	Valor	Unidad
Conexión	\$ 0		\$ 0	
Red Interna	\$ 0		\$ 0	
Revisión Periódica	\$ 0		\$ 0,97	
Selección Periódica	\$ 0		\$ 0	
Otras	\$ 0		\$ 0	
TOTAL	\$ 0,97		\$ 0,97	
TOTAL FINANCIACIÓN GAS	\$ 0,97			

Estandares de Calidad DES: 1.00 IPI: 100% (EST: 100% ID: 100%)

CONVENIO: \$ 0

Fecha:
puntored
 Facilita tus Pagos y Servicios

NÚMERO:
 Puntored
 Corresponsal Bancario Davivienda

OBSERVACIÓN:
 TRANSACCION EXITOSA

Fecha: 14/10/2020
 Hora: 11:29:24
 Comercio: 308347
 Terminal: 252208
 Operación: Recaudo
 Aprob. Banco: 213755
 Aprob. Puntored: 000085443619
 Convenio: ENERCA S.A. - ENERGIA
 Cod. Convenio: 0000001108638
 Referencia 1: 0772363866
 Referencia 2:
 Valor: \$61,450
 Costo Transacción: \$61,450
 Valor Total: \$61,450

Aquí también puede pagar su tarjeta de crédito y créditos de consumo del Banco Davivienda

Línea de atención personalizada: #688
 Mensaje de texto: 85888

BANCO DAVIVIENDA S.A.
 VIGILADO SUPERINTENDENCIA
 FINANCIERA DE COLOMBIA

Concepto	Valor Total (\$)
Valor factura periodo	\$ 55.073
Impuesto A.P.	\$ 5.796
Pago Diferido Mayo	\$ 580
Ajuste al Peso JNT	\$ 1

VALOR TOTAL A PAGAR:
 PAGO OPORTUNO ANTES DE:
 FECHA DE SUSPENSIÓN A PUNTORÉ:
 13/OCT/2020
 14/OCT/2020

189.860 /
 61.450

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
 Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y es subsidio al de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento.
 No entregue dinero a ninguna persona

Calidad del Servicio

Indicador	Periodo	Acumulado
DES	7.25	10.5
FES	12	6

Información de financiación

VI Financiación	Total	Costos
	Costos	Perd.

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula $CU = G + T + PR + D + R + C_v$)

Inter. (G) Trans. (T) Perd. (PR) Distrib. (D) Retiro (R) Cua (Cv) CFp (CF) Cu (Cv)
 233. 34.3 44.1 212. 5.82 10.7 00.0 590.6

Último Pago

Fecha: 14/10/2020
 Valor: \$

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO

Sigla: COOPHUMANA

Nit: 900.528.910 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 12.336

Fecha de registro: 06/06/2012

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 03/07/2020

Activos totales: \$2.903.905.250,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 51 B No 80 - 58 OF 1407

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: info@coophumana.co

Teléfono comercial 1: 3201636

Dirección para notificación judicial: CR 51 B No 80 - 58 OF 803

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: info@coophumana.co

Teléfono para notificación 1: 3201636

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 16/05/2012, del Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/06/2012 bajo el número 247 del libro III, se constituyó la entidad: entidad de naturaleza cooperativa denominada COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO SIGLA COOPHUMANA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 28/03/2015, otorgado(a) en Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2016 bajo el número 2.931 del libro III, la entidad cambio su razón social a COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	10/04/2013	Junta de Cooperados en	963	15/04/2013	III
Acta	3	09/12/2013	Asamblea de Cooperados	1.612	16/12/2013	III
Acta		20/12/2013	Asamblea de Asociados	1.658	07/01/2014	III
Acta	1	09/01/2014	Asamblea de Cooperados	1.663	10/01/2014	III
Acta	2	28/03/2015	Asamblea de Cooperados	2.931	10/02/2016	III
Acta	01-2016	17/05/2016	Asamblea de Asociados	3.140	10/06/2016	III
Acta	02-2016	23/06/2016	Asamblea de Delegados	3.187	05/07/2016	III
Acta	03-2016	03/11/2016	Asamblea de Asociados	3.423	05/12/2016	III
Acta	6	16/03/2019	Asamblea de Cooperados	7.993	23/04/2019	III
Acta	47	27/06/2020	Asamblea de Cooperados	8.525	03/08/2020	III

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
 QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Brindar servicios con valor agregado social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y el fortalecimiento de la empresa. Objetivos Específicos. a) Ofrecer excelentes servicios a sus asociados, dentro de los cuales esta el de prestar servicio en condición de Avalista o afianzante ante terceros, por las obligaciones contraídas de los asociados. b) Fundar su proyección en la autogestión, la solidaridad, la democracia, la eficiencia, la equidad y la racionalización de los recursos para asegurar su subsistencia, crecimiento y rentabilidad dentro del mercado en el que se desenvuelve. c) Adquirir tecnología directamente o por intermedio de terceros, para brindar una mejor prestación de sus servicios. d) Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo educativo, económico y social. e) Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y su familia. f) Establecer y prestar directamente o mediante formas asociativas y cooperativas servicios de previsión, asistencia, solidaridad, bienestar y seguridad social. g) Desarrollar por si misma o a través de empresas especializadas preferiblemente de naturaleza cooperativa, dotadas de personería jurídica, las actividades relacionadas con su objeto social. h) Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas; como elementos fundamentales para generar crecimiento, empleo y desarrollo. i) Realizar operaciones de libranza o descuento directo con recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la Ley. La Cooperativa ofrecerá a sus asociados, servicios que satisfagan sus expectativas y necesidades, para ser coherentes con

la misión que se ha propuesto seguir. Para el cumplimiento de su objetivo social Coophumana podrá desarrollar todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan. La Cooperativa prestará sus servicios a través de las siguientes secciones: 1. Sección de Crédito, la cual podrá: a) Celebrar cualquier tipo de operaciones activas con sus asociados tales como: realizar operaciones de libranza o descuento directo con recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la Ley, en los términos que reglamente el Consejo de Administración. Con garantía personal, prenda o hipotecaria, mediante autorización de descuentos directos de nómina, con fines productivos, de mejoramiento y de bienestar personal y familiar, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, principios cooperativos, estatutos y reglamentos de la Cooperativa. b) Obtener recursos externos para la prestación del servicio. c) Comprar y vender títulos valores representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. d) Negociar títulos valores de contenido crediticio, bien sea que los obligados cambiarios, directos o de regreso, sean asociados o terceros, distintos de sus administradores. e) Celebrar convenios, dentro de las disposiciones legales, para la prestación de otros servicios financieros, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. Para el desarrollo de esta sección la cooperativa podrá celebrar actos civiles y mercantiles propios de la autonomía de la voluntad, además de contratos de mandato con destinación específica los cuales no será garante ni aval con su patrimonio. 2. Sección de Educación, la cual podrá: a) Coordinar y ejecutar programas educativos dirigidos a los asociados, trabajadores, dirigentes órganos de control de administración, contabilidad, finanzas, y terceros, de conformidad con las normas legales, para lo cual el Consejo de Administración trazará las políticas pertinentes. b) Implementar, directa o indirectamente, establecimientos de educación formal, no formal o informal. c) Organizar y promover conferencias, exposiciones, concursos y demás actividades de tipo educativo y cultural, tendientes a elevar el nivel cultural de sus asociados, sus familias y la comunidad en general. d) Elaborar o comprar folletos, cartillas, libros, boletines, carteleros y demás publicaciones impresas que tengan por objeto la formación y capacitación de sus lectores. e) Elaborar o comprar medios audiovisuales, tales como cintas magnéticas de grabación, películas, discos, software, cuyos contenidos tengan por objeto la formación y capacitación de sus usuarios. f) Adelantar investigación con medios técnicos y científicos y personal idóneo, que permita el desarrollo de los fines educativos contemplados en el presente estatuto o que contribuya a la actividad económica desarrollada por Coophumana, siempre que se ajusten a los principios y filosofía del sector solidario. g) Adquirir activos fijos bien sean estos: inmuebles, muebles o equipos que tengan por objeto principal dotar a la entidad de los medios o instalaciones adecuadas para adelantar las actividades de educación. h) Organizar procesos de inducción y educación solidaria dentro del marco de las normas vigentes para educación no formal. Cuando los programas no superen la intensidad horaria requerida por las secretarías de educación, se registrarán como educación informal ante Dan social, para obtener la acreditación de dichos programas. Por principio general la cooperativa prestará sus servicios de manera exclusiva a sus asociados. Sin embargo, en razón del interés social y del bienestar colectivo, el consejo de administración podrá autorizar la extensión de servicios al público no afiliado y a la comunidad en general; en tales casos los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social patrimonial no susceptible de repartición. 3. Sección de Previsión, Asistencia y Solidaridad, la cual podrá: a) Desarrollar o contratar programas de previsión, asistencia y solidaridad para sus asociados. b) Contratar servicios de seguros para sus asociados a través de cooperativas u otras entidades especializadas. c) Crear fondos especiales para la prestación de servicios dirigidos al bienestar de sus asociados. d) Crear fondos mutuales para la prestación de los servicios de previsión, asistencia y solidaridad para los asociados, aprovisionándolos con la contribución directa de sus asociados y/o con los excedentes del ejercicio. e)

Organizar programas que promuevan la solidaridad de los asociados, sus familiares en áreas sensibles como el servicio de exequias, el auxilio económico, post -muerte, por enfermedades con hospitalización prolongada y otras similares. 4. Sección de Servicio Social, la cual podrá: a) Organizar y promover servicios y programas de cultura, turismo, recreación y deporte con el propósito de procurar a sus asociados y familias un sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones humanas. b) Promover la comercialización de pasajes aéreos, planes turísticos y demás actividades propias del turismo, a través de convenios con agencias de viajes. c) Promover, realizar convenios y/o asociaciones con entidades del sector solidario o con particulares para la comercialización de las actividades y la prestación de servicios de la presente sección. 5. Sección de Salud, Seguridad Social y Bienestar, la cual podrá: a) Celebrar convenios para la adquisición masiva de servicios de salud por fuera del POS tales como, pero sin limitarse a ellos, de odontología, de medicina alternativa, de medicina pre pagada entre otros. b) Realizar campañas para la prevención de enfermedades y de riesgos biológicos a través de sus propios medios o mediante convenios con entidades especializadas. c) Cooperar con entidades estatales para el cubrimiento de planes complementarios de salud para sus asociados. Para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de actividades se organizaran los establecimiento y dependencias administrativas que sean necesarias previa autorización y reglamentaciones especiales, a través del consejo de administración y su vigencia comenzará a regir una vez sean votados y aprobados en la respectiva sesión, siempre que se haya tomado tal decisión de conformidad con lo establecido en el presente estatuto.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: K649900 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Reformar los estatutos. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración. Las demás que le fije la ley o el presente estatuto. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Gerente y fijarle su remuneración. Autorizar al Gerente para realizar operaciones en las cuales no se encuentre facultado y superen los 2.000 SMLV. El Gerente es el representante legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior jerárquico de todos los funcionarios. Será elegido por el Consejo de Administración, por un período de cuatro (4) años sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo, de conformidad con las normas legales vigentes. La Cooperativa tendrá un Gerente y tantos suplentes como sea necesario, designados por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removidos libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Los Gerentes Suplentes deberán cumplir con los mismos requisitos del Gerente y tendrán las mismas facultades y funciones del Gerente. Son funciones del Gerente, representante legal o quien haga sus veces, las siguientes entre otras: Celebrar convenios, contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario

de las actividades de la cooperativa para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social, hasta una cuantía de 2.000 SMLV. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa y la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social sin restricción de cuantía. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. Contratar trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. Las demás que le asignen la ley, los presentes estatutos y el Consejo de Administración. Las funciones del Gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la Cooperativa, las desempeñará éste por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. Ante la ausencia temporal del gerente, el gerente suplente tendrá las siguientes funciones entre otras: Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa y la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 02-2016 del 21/06/2016, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2016 bajo el número 3.186 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Rincón Méndez Gustavo Eduardo	CC 80422822

Nombramiento realizado mediante Acta número 04-2016 del 02/07/2016, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/07/2016 bajo el número 3.209 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Suplente. Valencia Valencia Ronald	CC 3811490

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 14/04/2018, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2018 bajo el número 7.826 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Rivero Amaya Pedro Javier	CC 1.044.422.454

Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cotes Davila Valentina	CC 1.083.025.308
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Ariza Cuello Gustavo Enrique	CC 19.206.749
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Marquinez Villegas Angelica Maria	CC 1.140.831.383
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Nader Hoyos Zuleima Maria	CC 30.572.736
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Gonzalez Hamburguer Maria del Pilar	CC 28.558.601

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 16/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2019 bajo el número 7.994 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal Arrieta De La Hoz Rafael Alfonso	CC 72176637
Revisor Fiscal Suplente Polo Charis Roberto C.	CC 72314416

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS
Nit: 860.050.750-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208199
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1984
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 75 - 85
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jecortes@gnbsudameris.com.co
Teléfono comercial 1: 2750000
Teléfono comercial 2: 3387200
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 75 - 85
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jecortes@gnbsudameris.com.co
Teléfono para notificación 1: 2750000
Teléfono para notificación 2: 3387200

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencias: Bogotá D.C. (3)

Que por Escritura Pública No. 7.442 otorgada en la Notaría 5ª de Bogotá el 15 de noviembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 1.985 bajo el No. 171.344 del libro IX, fue decretada la sucursal en la ciudad de Bucaramanga.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2.472 otorgada en la Notaría 5ª de Bogotá el 27 de abril de 1.979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 1.985 bajo el No. 171.345 del libro IX, se decretó la apertura de la sucursal en la ciudad de Cartagena.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 737 de la Junta Directiva, del 27 de agosto de 2014, inscrita el 24 de noviembre de 2014 bajo el número 00240072 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 6520 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 29 de junio de 2005, inscrita el 29 de junio de 2005 bajo el número 998791 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BANCO SUDAMERISCOLOMBIA, por el de: BANCO GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo sin perder su naturaleza de sociedad anónima utilizar el nombre de BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, seguidos o no de las expresiones sociedad anónima o la sigla S.A.

Que por Escritura Pública No. 4671 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 28 de diciembre de 2001, inscrita el 31 de diciembre de 2001 bajo el número 809978 del libro IX, el BANCO SUDAMERISCOLOMBIA absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING SUDAMERIS S.A. Compañía de financiamiento comercial LEASAMERIS S.A. Que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6432 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2005, inscrita el 29 de junio de 2005 bajo el número 998787 del libro IX, la sociedad BANCO SUDAMERISCOLOMBIA absorbe mediante fusión a la sociedad BANCO TEQUENDAMA S.A. BTT. Que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7060 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 9 de octubre de 2014, inscrita el 10 de octubre de 2014 bajo el número 01876023 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad BANCO GNB COLOMBIA S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2076.

OBJETO SOCIAL

El banco tiene por objeto las siguientes actividades principales: 1) La celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia. 2) La inversión en sociedades colombianas o del exterior, que tengan un objeto social similar o complementario al del banco, así como la administración de dichas inversiones, siempre y cuando, bajo la Ley aplicable, dichas inversiones estén autorizadas para los establecimientos bancarios. En desarrollo de su objeto, el banco podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven, legal o convencionalmente, de su existencia y actividad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000.000,00
No. de acciones : 250.000.000,00
Valor nominal : \$400,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$74.965.776.400,00
No. de acciones : 187.414.441,00
Valor nominal : \$400,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$74.965.776.400,00
No. de acciones : 187.414.441,00
Valor nominal : \$400,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gilinski Bacal Jaime	P.P. No. 000000PA0092906
Segundo Renglon	Gilinski Kardonski Joshua Moises	P.P. No. 000000517654626
Tercer Renglon	Gilinski Kardonski Gabriel	C.C. No. 000001136884754
Cuarto Renglon	Lew Oliverio	P.P. No. 000000471508368
Quinto Renglon	Diaz Romero Ricardo	C.C. No. 000000079287494
Sexto Renglon	Brookes Robert L	P.P. No. 000000464121996
Septimo Renglon	Nieto Jaramillo Luis Eduardo	C.C. No. 000000079488586

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 88 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018 con el No. 02351503 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gilinski Bacal Jaime	P.P. No. 000000PA0092906
Segundo Renglon	Gilinski Kardonski Joshua Moises	P.P. No. 000000517654626
Tercer Renglon	Gilinski Kardonski Gabriel	C.C. No. 000001136884754
Cuarto Renglon	Lew Oliverio	P.P. No. 000000471508368
Quinto Renglon	Diaz Romero Ricardo	C.C. No. 000000079287494
Sexto Renglon	Brookes Robert L	P.P. No. 000000464121996
Septimo Renglon	Nieto Jaramillo Luis Eduardo	C.C. No. 000000079488586

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 16 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 02348357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedraza Pulido Edgar Augusto	C.C. No. 000000016645869 T.P. No. 19555-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 22 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019 con el No. 02413816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ramírez Borbon Lined C.C. No. 000000052906903
Suplente Johanna T.P. No. 160447-T

Mediante Acta No. 88 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018 con el No. 02348356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	N.I.T. No. 000009009430484

PODERES

Que por Escritura Pública No. 2347 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2002, inscrita el 24 de julio de 2003 bajo el No.8497 del libro V, compareció Giancarlo Panicucci, identificado con cédula de extranjería No. 293.061 de Bogotá y por medio de esta otorga poder general, amplio y suficiente al señor Juan Pablo Mendoza Pérez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.469.796 de Bogotá, en su condición de gerente de compensación y beneficios. Por medio de Escritura Pública No. 7091 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. Del 19 de septiembre de 2016 inscrita bajo el registro No. 00035598 del libro V, compareció Camilo Verastegui Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.113.224 de Bogotá, en su calidad presidente del BANCO SUDAMERISCOLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, compila el poder general, amplio y suficiente otorgado a: señor Juan Pablo Mendoza Pérez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.469.796 de Bogotá, en su condición de gerente de recursos humanos, para que en nombre y representación del BANCO SUDAMERISCOLOMBIA, realice las siguientes gestiones, actos y demás relacionados con el giro ordinario de sus negocios: A. Para representar al banco como persona jurídica ante las entidades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva de sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, sea como demandante o demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter laboral, en los cuales el banco sea parte. B) Para notificarse de las providencias judiciales y administrativas de carácter laboral en que el banco sea parte o se le cite. C) Ejercer todas las funciones que le sean asignadas por la asamblea general de accionistas, la junta directiva o el presidente del banco. D) Para que en nombre y representación del banco, suscriba ante las autoridades cambiarias como declarante y legalice las declaraciones de cambio que correspondan a pagos que se hagan por conceptos laborales. Por ser el señor Juan Pablo Mendoza Pérez funcionario del banco no recibirá remuneración adicional a la de su salario por el ejercicio del presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2705 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 27 de abril de 2016, inscrita el 29 de abril de 2016, bajo el No. 00034325 del libro V, compareció Camilo Verastegui Carvajal identificado con cédula de ciudadanía No. 19.113.224 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal (presidente) de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Johanna Andrea Zorro Rodriguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.898.163 de Bogotá D.C., para que: A). Represente al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. En las audiencias que se surtan ante entidades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal ante la rama judicial, legislativa, Fiscalías, Procuraduría, Contralorías, en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso, en la que actúe o tenga interés el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., sea citado como parte o tercero interviniente. B). Para que se notifique de cualquier decisión, providencia judicial, acto administrativo a nombre del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. C). Para que represente al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. En cualquier audiencia de conciliación, con facultad expresa de conciliar en nombre. Y representación del banco, así como para efectuar todos y cada uno de los actos que corresponde ejecutar a la parte y que puedan o deban ejercerse dentro de la audiencia de conciliación, facultándola expresamente para absolver interrogatorios de parte, confesar, fijar hecho y pretensiones, así como para exhibir y reconocer documentos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1492 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 31 de marzo de 2017, inscrita el 5 de abril de 2017 bajo el no. 00037104 del libro V, compareció Camilo Verastegui Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.113.224 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Nohora Milena Celis Bernal, identificada con cédula ciudadanía No. 53.090.053 y tarjeta profesional número 234630 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., realice las siguientes gestiones, actos y demás diligencias que se relacionen con el giro ordinario de sus negocios:

A) Para representar al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. En las diligencias que se surtan ante las entidades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, ante sus organismos adscritos o vinculados, ante la rama judicial y legislativa del poder público, fiscalías, procuradurías y contralorías, en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso, sea como demandante o demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. B) Para notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que el BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Se aparte o se le cite. C) Para representar en cualquier diligencia de conciliación, ante cualquier entidad u organismo, con facultad expresa de conciliar en nombre y representación del banco, así como para efectuar todos y cada uno de los actos que corresponden ejecutar a la parte y que puedan o deban ejercerse dentro de la audiencia de conciliación conforme las normas vigentes, comprendiendo la absolución de interrogatorios de parte, facultándola expresamente para confesar, fijar hechos y pretensiones, así como para exhibir y reconocer documentos. Por ser Nohora Milena Celis Bernal funcionaria del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., no recibirá remuneración adicional a la de su salario por el ejercicio del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.067	10-XII-1976	5A BTA.	4- IV -1984 NO.149649
638	10-II -1982	5A BTA.	4- IV -1984 NO.149657
1.902	18-V -1982	29 BTA.	4- IV -1984 NO.149658
2.864	28-III-1984	5A BTA.	15-VIII -1985 NO.174974
12.011	22- X -1985	5A BTA.	31- X -1985 NO.179527
5.618	28-VI-1.988	5A BTA.	29-VI- 1988 NO.239531
2.249	11-IV-1.989	1A BTA.	18-IV- 1989 NO.262374
2.940	17- V-1.990	1A.BTA.	8- VI- 1990 NO.296510

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4.370	18-VII-1.990	1A.BTA.	6 -VIII -1990 NO.301183
5.955	4-VIII-1.993	1A. STFE BTA	31-VIII -1993 NO.418088
492	22- IV- 1994	55 STAFE BTA	16- I- 1995 NO.477.296

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005829 del 18 de junio
de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0005829 del 18 de junio
de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0002902 del 28 de junio
de 1998 de la Notaría 55 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0004335 del 4 de octubre
de 2000 de la Notaría 1 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0004671 del 28 de
diciembre de 2001 de la Notaría 52
de Bogotá D.C.E. P. No. 0001579 del 10 de mayo
de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0000011 del 6 de enero
de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0017582 del 31 de
diciembre de 2004 de la Notaría 29
de Bogotá D.C.Cert. Cap. No. 0000001 del 31 de
marzo de 2005 de la Revisor FiscalE. P. No. 0006432 del 28 de junio
de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0006520 del 29 de junio
de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0009223 del 26 de agosto
de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00596519 del 6 de agosto de
1997 del Libro IX00599337 del 28 de agosto de
1997 del Libro IX00642126 del 17 de julio de
1998 del Libro IX00751279 del 1 de noviembre de
2000 del Libro IX00808978 del 31 de diciembre
de 2001 del Libro IX00827103 del 16 de mayo de
2002 del Libro IX00918691 del 5 de febrero de
2004 del Libro IX00971889 del 13 de enero de
2005 del Libro IX00988323 del 27 de abril de
2005 del Libro IX00998787 del 29 de junio de
2005 del Libro IX00998791 del 29 de junio de
2005 del Libro IX01009893 del 6 de septiembre
de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0003276 del 28 de marzo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá	01048703 del 6 de abril de 2006 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0006011 del 23 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá	01057980 del 26 de mayo de 2006 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0007868 del 29 de junio de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá	01064268 del 30 de junio de 2006 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0004679 del 2 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá	01122055 del 9 de abril de 2007 del Libro IX	
D.C.		
Cert. Cap. No. 0000001 del 19 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01171659 del 20 de noviembre de 2007 del Libro IX	
Cert. Cap. No. 0000001 del 9 de enero de 2008 de la Revisor Fiscal	01184405 del 17 de enero de 2008 del Libro IX	
E. P. No. 0005348 del 7 de abril de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá	01206007 del 15 de abril de 2008 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 3725 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá	01295114 del 7 de mayo de 2009 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1553 del 7 de abril de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá	01374324 del 8 de abril de 2010 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 1029 del 5 de marzo de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá	01613814 del 6 de marzo de 2012 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 2605 del 21 de abril de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá	01828446 del 23 de abril de 2014 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 6176 del 3 de septiembre de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá	01867343 del 11 de septiembre de 2014 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 7060 del 9 de octubre de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá	01876023 del 10 de octubre de 2014 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 7731 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá	02038865 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX	
D.C.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2375 del 8 de mayo de 2018 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02337833 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3164 del 27 de junio de 2018 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02353400 del 28 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3506 del 25 de julio de 2018 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02369045 del 23 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0708 del 15 de marzo de 2019 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02439886 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 22 de octubre de 2004, inscrito el 27 de octubre de 2004 bajo el número 00959403 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACION BANCARIA TECNIBANCA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 0000000 de Representante Legal del 27 de junio de 2005, inscrito el 29 de junio de 2005 bajo el número 00998692 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 00(000) de Representación Legal del 4 de abril de 2008, inscrito el 15 de mayo de 2008 bajo el número 01213836 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S A PODRA UTILIZAR EL NOMBRE DE SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. de Representante Legal del 8 de febrero de 2011, inscrito el 9 de febrero de 2012 bajo el número 01605564 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SERVITOTAL GNB SUDAMERIS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-12-29

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 9 de octubre de 2013, inscrito el 21 de octubre de 2013 bajo el número 01775032 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BANCO GNB PERU S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-10-04

Que por Documento Privado No. SINNUM de Representante Legal del 5 de diciembre de 2013, inscrito el 9 de diciembre de 2013 bajo el número 01787963 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BANCO GNB PARAGUAY

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-29

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 4 de octubre de 2017, inscrito el 5 de octubre de 2017 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02265464 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CORPORACION FINANCIERA GNB SUDAMERIS S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-26

Certifica:

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 7 de diciembre de 2005, inscrito el 20 de diciembre de 2005 bajo el número 01027390 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GILEX HOLDING B V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control inscrita el 5 de octubre de 2017 bajo el No. 02265464 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera GILEX HOLDING B.V. (matriz) ejerce situación de control indirecto respecto de la sociedad CORPORACIÓN FINANCIERA GNB SUDAMERIS S.A. (subsidiaria) a través de la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: OFICINA SAN MARTIN BANCO GNB SUDADAMERIS S.A

Matrícula No.: 00208207

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	30 de marzo de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 # 27 - 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA LAS AMERICAS BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00208850
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Americas 39 - 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CALLE 71 BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00208851
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 71 # 11 - 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PUENTE LARGO BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00208852
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 60 # 115 - 58 Lc 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CHICO BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00208854
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 # 94 A - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA LAS GRANJAS BANCO GNB SUDAMERIS S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00208856
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1984
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 66 - 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PALOQUEMAO BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00233461
Fecha de matrícula:	9 de abril de 1985
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 25 # 17 - 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PEPE SIERRA BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Matrícula No.:	00289266
Fecha de matrícula:	7 de abril de 1987
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 116 # 11 - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SANTA BARBARA BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00406193
Fecha de matrícula:	20 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 122 # 18 C - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	00576804
Fecha de matrícula:	15 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 27 # 6 - 70
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA SAN PATRICIO BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Matrícula No.: 00641148
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 19 # 108 A - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SATELITE ONU BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 00692080
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 82 # 10 - 62 P 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SATELITE SIEMENS BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 00707913
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Vía Bogota Cl 80 El Vino Km 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CARRERA 15 BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 01004552
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2000
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 88 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CASTILLO BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 01078430
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2001
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 7 # 72 - 74 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 100 BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 01093868
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2001
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 100 # 11 A - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO FINANCIERO BANCO GNB
SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 01401822
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2004
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 71 - 52 To Bl 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CEDRITOS BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Matrícula No.: 01617190
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2006
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 140 # 7 B - 23 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SATELITE AVIATUR BANCO GNB
SUDAMERIS S A
Matrícula No.: 01820271
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 19 # 4 - 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LA CABRERA BANCO GNB SUDAMERIS
S.A.
Matrícula No.: 01834788
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 86 # 10 - 88 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE PAGOS Y RECAUDO CHICO BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Matrícula No.:	01834834
Fecha de matrícula:	9 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 # 98 - 04 Lc 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO GNB SUDAMERIS S A
Matrícula No.:	01848563
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D # 26 Sur - 94 Lc 1020
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PARQUE NACIONAL DEL BANCO GNB SUDAMERIS
Matrícula No.:	02053057
Fecha de matrícula:	7 de enero de 2011
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 37 # 8 - 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SATELITE EMBAJADA BRITANICA BANCO GNB SUDAMERIS S.A
Matrícula No.:	02212871
Fecha de matrícula:	11 de mayo de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 No. 76 - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO GNB SUDAMERIS S A OFICINA EL NOGAL
Matrícula No.:	02242376

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 75 - 85 / 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL PRINCIPAL BANCO GNB SUDAMERIS SA
Matrícula No.: 02522039
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 8 # 15 - 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA UNICENTRO BANCO GNB SUDAMERIS SA
Matrícula No.: 02525116
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cc Unicentro Lc 2 009
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Permiso de funcionamiento: Que por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814233 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 29 de diciembre de 2014, entre las sociedades BANCO GNB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUDAMERIS S.A. Y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., inscrito 24 de octubre de 2017, bajo el No. 02269997 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos subordinados a la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, emisión por valor de \$500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de mayo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de mayo de 2020 Hora: 10:41:17**

Recibo No. AA20506706

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20506706732DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Precisión

SERVI FINANCIEROS SAS
25/11/2020 10:59:54 a.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

RESULTADO DE LA CONSULTA

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	25/11/2020
No. IDENTIFICACIÓN	41,778,297	FECHA EXPEDICIÓN	22/12/1977	HORA	10:59:44
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	GUEVARA RUBIANO NUBIA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.	USUARIO	AFIS SERVI FINANCIEROS SAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	-	RANGO EDAD PROBABLE	61-65	No INFORME	04273999850426973180

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

INFORMACIÓN UBICA PLUS

DATOS HISTÓRICOS DE DIRECCIONES

NO.	TIPO	DIRECCIÓN	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	RES	CL 14 # 12 - 76	VILLA/ICENCIO (META)	31/05/2010	31/05/2013	1	NO	1
2	LAB	KR 19 # 7 - 39	YOPAL (CASANARE)	31/05/2010	31/05/2013	1	NO	1
3	RES	KR 13 # 13 - 76	VILLANUEVA (CASANARE)	31/03/2004	03/09/2011	1	NO	2
4	RES-LAB	KR 13 # 12 - 76 VILLANUEVA	YOPAL (CASANARE)	02/06/2007	03/01/2009	1	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS TELEFÓNICOS

NO.	TIPO	PREFIJO	TELÉFONO	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	RES	8	7423094	VILLANUEVA (CASANARE)	31/01/2018	31/03/2018	2	NO	1
2	RES-LAB	8	6247246	VILLANUEVA (CASANARE)	31/12/2015	31/03/2018	2	NO	1
3	LAB	8	3107999	VILLANUEVA (CASANARE)	31/01/2015	31/01/2015	2	NO	1
4	RES	8	6232370	VILLANUEVA (CASANARE)	31/01/2015	31/01/2015	2	NO	1

5 LAB 8 6349818 YOPAL (CASANARE) 31/05/2010 31/05/2013 1 NO 1

DATOS HISTÓRICOS DE NÚMEROS CELULARES

NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3204372021	30/04/2018	31/10/2020	1	SI	5
2	3124280287	03/01/2017	31/10/2020	1	SI	2
3	3212083576	07/06/2008	30/10/2020	1	SI	9
4	3222119050	31/12/2017	28/02/2019	1	SI	1
5	3213280116	18/08/2017	31/08/2018	1	NO	1

DATOS HISTÓRICOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO	NO. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
JUANM238@GMAIL.COM	1	31/12/2017	31/10/2020
NUBIGUE@GMAIL.COM	2	30/04/2018	31/10/2020
NUBIGUE@HOTMAIL.COM	3	06/01/2010	30/09/2020
COLFARI@HOTMAIL.COM	1	06/01/2010	06/01/2010

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)

OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	1	1,729	1	1	1,729	106	-	-	-	-
Sector Financiero:	2	130,334	55	1	62,226	943	1	68,108	1,253	5,594
Sector Solidario:	2	23,954	10	2	23,954	520	-	-	-	-
Sector Real:	5	82,711	35	5	82,711	2,243	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	10	238,728	100	9	170,620	3,812	1	68,108	1,253	5,594

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES

TOTAL	10	238,728	100	9	170,620	3,812	1	68,108	1,253	5,594
-------	----	---------	-----	---	---------	-------	---	--------	-------	-------

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/10/2020	AHO-INDIVIDUAL	259481	NORMA	BCO	BBVA COLOMBIA	VILLANUEVA	VILLANUEVA	01/12/2016	N.A	N.A	-	N.A
31/10/2020	AHO-INDIVIDUAL	372021	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	SUCURSAL VIRTUAL	14/09/2020	N.A	N.A	-	N.A
30/10/2020	AHO-INDIVIDUAL	008698	NORMA	BCO	BANAGRARIO	VILLANUEVA	VILLANUEVA CASAN	26/10/2005	N.A	N.A	-	N.A
31/10/2020	AHO-INDIVIDUAL	030380	INACT	BCO	DAVIVIENDA S.A	NO REPORTADO	NO REPORTADO	12/09/2019	N.A	N.A	-	N.A
31/10/2020	AHO-INDIVIDUAL	782461	INACT	BCO	POPULAR	YOPAL	YOPAL	20/06/2002	N.A	N.A	-	N.A

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO

FECHA		MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
CORTE											PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER		CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN	

OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA

30/10/2020	CONS	529092	BCO	BANAGRARIO	VILLANUEVA	PRIN	CRE	-	05/12/2006	-	-	0	1,900	106	VIGE	-	-	VOL	22/07/2020
CRE	1	TCR	VIGE	-	-	VILLANUEVA CASAN	NORM	CLA	-	-	-		1,729		0	NO	-	VOL	19/03/2021

N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	2	3	4	N	N	N	N	COMPORTAMIENTOS
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------------

31/10/2020	CONS	013501	COOP	COOPEC- COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOPAL	PRIN	-	PLIB	23/05/2019	96	17	0	21,300	380	VIGE	-	-	-	-
CRE	12	LBFS	VIGE	A	-	PRINCIPAL	NORM	-	0	31/05/2027	MNF		19,104		0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/10/2020	CONS	013944	COOP	COOPEC- COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOPAL	PRIN	-	PLIB	23/09/2019	59	13	0	5,800	140	VIGE	-	-	-	-
CRE	3	LBFS	VIGE	A	-	PRINCIPAL	NORM	-	0	31/08/2024	MNF		4,850		0	NO	-	-	-

[illegible]

31/10/2020	CONS	165560	BCO	GNB SUDAMERIS	BOGOTA	PRIN	-	NOID	22/11/2019	119	11	0	65,400	943	VIGE	-	-	VOL	-
------------	------	--------	-----	------------------	--------	------	---	------	------------	-----	----	---	--------	-----	------	---	---	-----	---

CRE	40	LBLI	VIGE	A	-	OFICINA CENTRO I	OTRO	-	0	02/11/2029	MEN	62,226	0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EN MORA

31/10/2020	CONS	109370	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	BOGOTA	PRIN	-	NOID	30/08/2017	108	28	9	72,900	1,253	CAST	-	-	VOL	-
CRE	44	NORM	VIGE	K	-	CARRERA DECIMA	NORM	-	0	10/10/2026	MEN		68,108		5,594	-	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS

31/10/2015	CONS	814032	COOP	COOPETROL - CAJA COOPERATIVA P	VILLA/ICENCIO	CODE	-	PSLI	23/01/2015	0	0	0	5,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ROTA	NVIG	-	-	AGENCIA VILLA/IC	NORM	-	-	23/01/2015	MNF		0		0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/03/2013	CONS	002664	COOP	COUNISANGIL LTDA - COOPERATIVA	YOPAL	CODE	-	IOTR	10/11/2012	5	1	0	997	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	ORDI	NVIG	-	-	YOPAL	NORM	-	-	10/04/2013	MNF		0		0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/05/2011	CONS	030405	COOP	COOEC- COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOPAL	PRIN	-	-	06/09/2010	10	10	0	2,000	0	SALD	-	-	VOL	-
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	31/07/2011	MEN		0		0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/01/2007	CONS	023186	COOP	COOEC- COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOPAL	PRIN	-	-	13/09/2006	-	-	-	10,000	273	SALD	-	-	-	-
CRE	-	NORM	-	-	-	PRINCIPAL	-	-	-	31/08/2011	QNV		0		0	-	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/01/2010	CONS	024066	COOP	COOEC- COOPERATIVA MULTIACTIVA	YOPAL	PRIN	-	-	14/03/2007	60	34	0	13,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	PRINCIPAL	NORM	-	-	31/03/2012	MEN		0		0	NO	-	-	-

COMPORTAMIENTOS

31/12/2008	CONS	028977	BCO	BANAGRARIO	VILLANUEVA	PRIN	-	NOID	25/11/2005	-	0	-	19,000	0	SALD	-	-	-	-
CRE	-	NORM	-	-	-	VILLANUEVA CASAN	-	-	-	25/11/2008	MEN		0		0	-	-	-	-

		N N N N N N N N N N N N N N N															N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS													
30/06/2014	CONS	003105	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	15/11/2012	60	60	0	10,000	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	OTRO	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	15/11/2017	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
						N N N N N N N N N N										N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS														
30/07/2008	CONS	000272	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	15/05/2007	-	36	-	7,200	265	SALD	-	-	-	-																									
CRE	-	LINV	-	-	-	YOPAL	-	-	-	30/05/2010	MEN			0		0	-	-	-	-																									
										N N N N					N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS															
31/08/2009	CONS	000178	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	02/07/2008	36	36	0	6,500	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	02/07/2011	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
										N N					N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS															
30/06/2014	CONS	003103	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	15/11/2012	60	60	0	32,500	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	15/11/2017	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
						N N N N N N N N N N										N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS														
31/01/2017	CONS	800037	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		VILLANUEVA	PRIN	-	-	01/04/2015	24	24	0	3,000	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	VILLANUEVA	OTRO	-	-	01/04/2017	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
						N N N N N N N N R N N N N										N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS														
31/01/2010	CONS	000857	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	27/08/2009	30	30	0	6,000	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	27/02/2012	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
																N N N N N N N N N N										COMPORTAMIENTOS																			
30/11/2012	CONS	001110	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	15/01/2010	72	72	0	29,000	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	15/01/2016	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
						N N N N N N N N N N N N N N															N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS									
30/06/2014	CONS	002517	COOP	CANAPRO BOYACA - CASA NAC		YOPAL	PRIN	-	-	29/12/2011	30	30	0	5,000	0	SALD	-	-	VOL	-																									
CRE	-	LINV	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	29/06/2014	MEN			0		0	NO	-	-	-																									
						N N N N N N N N N N N N N N															N N N N N N N N N N N N N N N															COMPORTAMIENTOS									
24/02/2015	CONS	003987	COOP	CANAPRO BOYACA -		YOPAL	PRIN	-	-	09/07/2014	-	2	0	10,000	0	SALD	-	-	-	-																									

		CASA NAC																			
CRE	-	CALA	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	09/07/2019	MEN	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
31/05/2011	CONS	001679	COOP		CANAPRO BOYACA - CASA NAC	YOPAL	PRIN	-	-	17/09/2010	44	44	0	11,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	CALA	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	17/05/2014	MEN	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
30/11/2012	CONS	002091	COOP		CANAPRO BOYACA - CASA NAC	YOPAL	PRIN	-	-	12/05/2011	60	60	0	14,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	CALA	NVIG	-	-	YOPAL	OTRO	-	-	12/05/2016	MEN	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
26/12/2014	CONS	9580-3	ENSE		ICETEX - INST COLOMBIANO DE	MEDELLIN	DSOL	-	OTRA	04/06/2007	-	59	-	7,738	97	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	EDUC	-	-	-	MEDELLIN	OTRO	-	-	04/06/2023	MEN	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
30/10/2019	CONS	-00296	COOP		COOPSERP - COOPERATIVA DE SERV	YOPAL	PRIN	-	PERS	05/12/2018	48	8	0	15,000	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	CONS	NVIG	-	-	AGENCIA YOPAL	NORM	-	-	30/12/2022	MEN	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
31/05/2012	MICT	042126	ANF		ONG - FUNDACION MUNDO MUJER	POPAYAN	PRIN	-	PREN	11/04/2011	15	15	0	1,821	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	POPAYAN	NORM	-	100	09/07/2012	MNF	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
30/04/2011	MICT	039779	ANF		ONG - FUNDACION MUNDO MUJER	POPAYAN	PRIN	-	PREN	23/06/2010	-	8	-	1,013	132	SALD	-	-	-	-	
CRE	-	NORM	-	-	-	POPAYAN	NORM	-	100	05/04/2011	MNF	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
31/03/2011	MICT	039780	ANF		ONG - FUNDACION MUNDO MUJER	POPAYAN	CODE	-	PREN	23/06/2010	9	0	0	1,013	132	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	POPAYAN	NORM	-	100	01/04/2011	MNF	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	
												COMPORTAMIENTOS									
31/12/2009	MICT	038735	BCO		BANAGRARIO	VILLANUEVA	DSOL	-	-	14/07/2008	36	36	0	22,786	0	SALD	-	-	VOL	-	
CRE	-	NORM	NVIG	-	-	VILLANUEVA CASAN	NORM	-	-	14/07/2011	OTR	0	0	NO	-	-	-	-	-	-	

						N N N N N N N				N N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS													
04/05/2015	CONS	168815	BCO	BBVA COLOMBIA		VILLANUEVA		PRIN	-	NOID	28/05/2014	-	10	-	50,000	950	SALD	-	-	-	-						
CRE	-	LIBZ	-	-	-		VILLANUEVA		OTRO	-	-	13/07/2020	MEN		0		0	-	-	-	-						
										N				N N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS									
31/10/2019	CONS	000045	BCO	POPULAR		YOPAL		PRIN	-	-	19/01/2017	108	0	0	51,900	0	SALD	-	-	VOL	-						
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	-		YOPAL		NORM	-	-	05/03/2026	MEN		0		0	NO	-	-	-						
		N N N N N N N N N N N N N				N N N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS																	
30/09/2017	CONS	000182	BCO	POPULAR		YOPAL		PRIN	-	-	29/04/2015	84	27	0	61,880	0	SALD	-	-	VOL	-						
CRE	-	LIBZ	NVIG	-	-		YOPAL		NORM	-	-	05/05/2022	MEN		0		0	NO	-	-	-						
		N N N N N N R N N N N N N N				N X N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS																	

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTN
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PAC	PAG	MOR	CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
30/09/2020	CRE	79737	FINSOCIAL S.A.S.	BARRANQUILLA	PRIN	DEF	-	18/10/2019	84	11	0	57,946	1,259	VIGE	-	NO	-
	LIBZ	VIGE	OACE	PRINCIPAL	-	84		18/10/2026	MEN			53,989	1,259	0	-	-	-

TELC	VIGE	COMU	BOGOTA	-	-	-	MEN	1	224	0	-	-	-
R	R	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

COMPORTAMIENTOS

OBLIGACIONES EXTINGUIDAS

30/06/2019	CRE	024685	BAYPORT COLOMBIA SAS	BOGOTA	PRIN DEF	0	13/04/2016	84	38	0	5,500	163	SALD	NVO	NO	30/06/2019
	LIBZ	NVIG	ANF	PRINCIPAL	-	84	30/04/2023	MNF			0	-	0	VOL	-	20/01/2021
	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	10	9	9	10	N	N

COMPORTAMIENTOS

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA TRIMESTRE I

31/03/2020 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
B	M/L	0	1	0	0	0	61,784	0	0	61,784	48.2	-	0	-	-
A	M/L	0	2	0	0	0	66,378	0	0	66,378	51.7	-	0	-	-
TOT	-	0	3	0	0	0	128,162	0	0	128,162	100	0	0	0	0
-	M/L	0	3	0	0	0	128,162	0	0	128,162	99.9	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA		% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR			
M/L		-	0	1,885	150
M/E		-	0	0	-
TOT		-	0	1,885	150

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE I

31/03/2020 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	GNB SUDAMERIS	-	-	-	-	COOT	A	M/L	1	64,424	50.3	0	OSIN	-	1,885	150
BCO	SCOTIABANK COLP	-	-	-	-	COOT	B	M/L	1	61,784	48.2	0	OSIN	-	0	0
BCO	BANAGRARIO	-	-	-	-	COTC	A	M/L	1	1,954	1.5	0	OSIN	-	0	0

INFORMACION CONSOLIDADA TRIMESTRE II

30/06/2020 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
D	M/L	0	2	0	0	0	64,202	0	0	64,202	50.2	-	0	-	-
A	M/L	0	1	0	0	0	63,501	0	0	63,501	49.7	-	0	-	-
TOT	-	0	3	0	0	0	127,702	0	0	127,702	100	0	0	0	0
-	M/L	0	3	0	0	0	127,702	0	0	127,702	99.9	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA		% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR			
M/L		-	0	1,885	0
M/E		-	0	0	-
TOT		-	0	1,885	0

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE II

30/06/2020 REPORTADO POR 3 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA A/ALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	GNB SUDAMERIS	-	-	-	-	COOT	A	M/L	1	63,501	49.7	0	OSIN	-	1,885	0
BCO	SCOTIABANK COLP	-	-	-	-	COOT	D	M/L	1	62,148	48.7	0	OSIN	-	0	0
BCO	BANAGRARIO	-	-	-	-	COTC	D	M/L	1	2,053	1.6	0	OSIN	-	0	0

INFORMACION CONSOLIDADA TRIMESTRE III

30/09/2020 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS				VALOR DEUDAS				TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR			
		CIAL	CONS	VIVI	MICR	CIAL	CONS	VIVI	MICR			CIAL	CONS	VIVI	MICR
B	M/L	0	1	0	0	0	1,746	0	0	1,746	2.4	-	0	-	-
A	M/L	0	1	0	0	0	68,676	0	0	68,676	97.5	-	0	-	-

TOT	-	0	2	0	0	0	70,422	0	0	70,422	100	0	0	0	0
-	M/L	0	2	0	0	0	70,422	0	0	70,422	99.9	0	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA		% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR			
M/L		-	0	1,885	0
M/E		-	0	0	-
TOT		-	0	1,885	0

INFORMACION DETALLADA TRIMESTRE III

30/09/2020 REPORTADO POR 2 ENTIDADES

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA A/ALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	GNB SUDAMERIS	-	-	-	-	COOT	A	M/L	1	68,676	97.5	0	OSIN	-	1,885	0
BCO	BANAGRARIO	-	-	-	-	COTC	B	M/L	1	1,746	2.5	0	OSIN	-	0	0

HUELLA DE CONSULTA

HUELLA DE CONSULTA ÚLTIMOS SEIS MESES

ENTIDAD	FECHA	SUCURSAL	CIUDAD
POPULAR	21/10/2020	GERENCIA NACIONAL	BOGOTA
CLARO SOLUCIONES MOVILES	02/10/2020	DEPARTAMENTO DE	BOGOTA
FINSOCIAL S.A.S.	18/09/2020	PRINCIPAL	BARRANQUILLA
KREDIT PLUS S.A.S.	31/08/2020	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
VIVE CREDITOS KUSIDASAS	21/08/2020	PRINCIPAL	BOGOTA
POPULAR	19/08/2020	MONTERREY	MONTERREY

Total consultas: 6

***** FIN DE CONSULTA *****

TransUnion.



Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

Recibo No. 849752, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819B7HAXW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

Razón social: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
 Sigla: COOPSERP COLOMBIA
 Nit.: 805004034-9
 Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CRA. 8 No. 10 47
 Municipio: Cali-Valle
 Correo electrónico: notificar@coopserp.com
 Teléfono comercial 1: 8893390
 Teléfono comercial 2: 3989013
 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 8 No. 10 47
 Municipio: Cali-Valle
 Correo electrónico de notificación: notificar@coopserp.com
 Teléfono para notificación 1: 8893390
 Teléfono para notificación 2: 3989013
 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Inscrito: 41-50
 Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de Mayo de 1996
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación: 07 de Febrero de 2019
 Grupo NIIF: Grupo 1



Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

CERTIFICA

Actividad principal Código CIIU: 6499

Inscripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE ROS Y PENSIONES N.C.P

CERTIFICA

Capital activo: \$205,352,200,000

CERTIFICA

Documento privado del 01 de abril de 1996 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 1996 con el No. 49 del Libro I, Se constituyó COOPERATIVA DE SERVICIOS SIGLA: COOPSER

CERTIFICA

Acta No. 3 del 29 de marzo de 1998 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1998 con el No. 587 del Libro I, Cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS DEL VALLE SIGLA: COOPSERV. Por el de COOPERATIVA DE SERVICIOS DEL VALLE SIGLA: COOPSERV.

Acta No. 007 del 17 de marzo de 2002 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2002 con el No. 3320 del Libro I, Cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS DEL VALLE SIGLA: COOPSERV. Por el de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SIGLA: COOPSERP.

Acta No. 11 del 18 de noviembre de 2007 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007 con el No. 3956 del Libro I, Cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SIGLA: COOPSERP. Por el de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SIGLA: COOPSERP COLOMBIA

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
2 del 02/08/1997 de Asamblea De Delegados	2336 de 19/09/1997 Libro I
3 del 29/03/1998 de Asamblea General De Delegados	587 de 21/04/1998 Libro I
003 del 20/06/1999 de Asamblea De Delegados	3723 de 08/07/1999 Libro I
005 del 27/02/2000 de Asamblea General De Delegados	400 de 29/03/2000 Libro I
004 del 05/05/2001 de Asamblea De Delegados	1387 de 29/06/2001 Libro I
007 del 17/03/2002 de Asamblea General De Delegados	3320 de 07/05/2002 Libro I



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

Delegados

ACT 6 del 15/12/2002 de Asamblea De Delegados	75 de 16/01/2003 Libro I
ACT 009/04 del 06/03/2004 de Asamblea De Delegados	957 de 05/04/2004 Libro I
ACT 7 del 18/12/2004 de Asamblea De Delegados	115 de 19/01/2005 Libro I
ACT 8 del 17/12/2005 de Asamblea Extraordinaria	503 de 21/02/2006 Libro I
ACT 11 del 18/11/2007 de Asamblea General De Delegados	3956 de 28/12/2007 Libro I
ACT 013-08 del 15/03/2008 de Asamblea General De Delegados	1568 de 15/05/2008 Libro I
ACT 013-09 del 26/09/2009 de Asamblea General	2902 de 15/10/2009 Libro I
ACT 014-09 del 30/12/2009 de Asamblea General	3516 de 31/12/2009 Libro I
ACT 018-13 del 18/05/2013 de Asamblea General De Delegados	588 de 04/06/2013 Libro III
ACT 20 del 26/12/2013 de Asamblea General De Delegados	29 de 21/01/2014 Libro III
ACT 020 - 15 del 21/03/2015 de Asamblea General	427 de 22/05/2015 Libro III
ACT 021-15 del 19/12/2015 de Asamblea	13 de 03/02/2016 Libro III
ACT 022-16 del 28/12/2016 de Asamblea De Delegados	18 de 30/01/2017 Libro III
ACT 023-17 del 16/12/2017 de Asamblea General De Delegados	1 de 09/01/2018 Libro III

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES: FACILITAR LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS Y/O DE SALUD FOMENTANDO EL BIENESTAR SOCIAL, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECIENDO LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS

LA COOPERATIVA GARANTIZA EL ORIGEN LICITO DE SUS RECURSOS, PROVENIENTES DE LOS DESCUENTOS POR NOMINA EFECTUADOS SOBRE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, PRIMAS, AUXILIOS, BONIFICACIONES, MESADAS PENSIONALES O JUBILACIONES Y CUALQUIER CLASE DE EMOLUMENTO O FACTOR SALARIAL DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS A LA ENTIDAD.

OBJETIVOS.

PARA EL LOGRO DEL OBJETO, LA COOPERATIVA SE PROPONE DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. PROMOVER Y FOMENTAR LOS APORTES SOCIALES Y EL CRÉDITO PARA SUS ASOCIADOS EN LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL DESCUENTO TANTO POR CONCEPTO DE APORTES SOCIALES COMO POR CARTERA, SE REALICE A TRAVÉS DE LA NÓMINA A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL ASOCIADO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO.

LOS DESCUENTOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PAGARÉS O CUALQUIER TÍTULO VALOR SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LIBRANZAS DEBIDAMENTE SUSCRITA O CONFORME AL REPORTE PARA DESCUENTO POR NÓMINA ENVIADO MENSUALMENTE POR LA



Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

PERATIVA.
 OTORGAR A SUS ASOCIADOS, CRÉDITOS EN LAS DIFERENTES LINEAS Y MODALIDADES.
 ORGANIZAR ACTIVIDADES DE ORDEN EDUCATIVO DESTINADAS A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
 ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES.
 DESARROLLAR PROGRAMAS DE CRÉDITO DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES EN EL CAMPO
 A VIVIENDA. -
 ESTABLECER CONVENIOS DE CONSUMO, PRODUCCIÓN, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN,
 ISMO, RECREACIÓN Y DE SALUD.
 ESTABLECER CONVENIOS DE SERVICIOS DE PREVISIÓN, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y BIENESTAR
 IAL.
 ESTABLECER CONVENIOS PARA EL RECAUDO DE IMPUESTOS Y PAGO DE NÓMINA CON ENTIDADES DEL
 EN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
 PROMOVER LA INTEGRACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO Y HACER PARTE DE
 AS, ASÍ COMO DE AQUELLAS OTRAS INSTITUCIONES DE NATURALEZA JURÍDICA DIFERENTE,
 NDO ELLO CONVENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA COOPERATIVA.
 LA COOPERATIVA PODRÁ DELEGAR EN LA FUNDACIÓN COOPSERP, FICIDET O EN AQUELLAS
 IDADES DONDE ACTÚE COMO CONSTITUYENTE, LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y
 ECTOS, ENCAMINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES, ECONOMICAS,
 ATIVAS, DE RECREACIÓN O TURISMO DE SUS ASOCIADOS.

RATOS Y CONVENIOS.
 EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA, PODRÁ
 BRAR CONTRATOS Y CONVENIOS QUE VERSEN SOBRE LAS DISTINTAS CLASES DE BIENES Y/O
 ICIOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y DE DERECHO PÚBLICO
 ARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL E INTERNACIONAL.

GRAFO: CON EL ÁNIMO DE BUSCAR PROYECCIÓN DE LA COOPERATIVA A NIVEL INTERNACIONAL,
 IRTUD AL RECONOCIMIENTO Y ÉXITO QUE TIENE LA ESTRUCTURA DE LA MISMA, COOPSERP
 MBIA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, ALQUILER DE MARCAS Y/O SOFTWARE Y
 DAR ASESORIA TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLE Y FINANCIERA PARA FOMENTAR EL
 RROLLO DEL COOPERATIVISMO A NIVEL INTERNACIONAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL.
 GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS
 DISICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y
 REMOVIDO POR DECISIÓN DEL MISMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON OBSERVANCIA DE LAS
 S LEGALES QUE REGULAN LA PRESTACIÓN PERSONAL DE ESTOS SERVICIOS.
 GRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL HACER LA DESIGNACION DEL GERENTE, OBSERVARÁ
 ESTE CUMPLA CONDICIONES DE IDONEIDAD, HONORABILIDAD DEBIENDO ACREDITAR TÍTULO
 SIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS O EN CUALQUIER OTRA DISCIPLINA.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

CERTIFICA

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS:
11. AUTORIZAR CONTRATOS O COMPRAS MAYORES A 400 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS:
12. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE LA COOPERATIVA, DE CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES HASTA CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

18. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y TRANSACCIONES BANCARIAS, HASTA POR 25.000 (VEINTICINCO MIL) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR CADA ACTO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS.

26. FIJAR POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT- CIRCULAR EXTERNA 004 DEL 27 DE ENERO DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA O QUIEN HAGA SUS VECES.

ATRIBUCIONES.

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. NOMBRAR LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA Y ASIGNAR LA REMUNERACIÓN DE ACUERDO CON LA PLANTA DE CARGOS DETERMINADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
2. NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LAS AGENCIAS CON SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.
3. ACTUAR COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. ATRIBUCIÓN ÉSTA QUE PODRÁ DELEGAR EN SUS SUBALTERNOS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA.
4. OTORGAR PODERES A TERCEROS Y/O DELEGAR EN UNO DE SUS EMPLEADOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER LA FUNCIÓN CORRESPONDIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICIA, ASI COMO ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADA, CON TODAS LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y, DE MÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA ENTIDAD.
5. ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEMÁS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL, LOS INFORMES QUE ESTOS LE SOLICITEN.
6. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO ORDENAR SU CONTABILIDAD.
7. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN ASÍ COMO PROYECTOS ESPECÍFICOS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES.
8. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y REIVINDICARLOS ANTE TERCEROS.
9. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAS DE LA COOPERATIVA HASTA POR CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
10. ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO CUANDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO LO CONSIDERE PERTINENTE.
11. DILIGENCIAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES EL REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ENTIDADES DONDE COOPSERP COLOMBIA ACTÚE COMO CONSTITUYENTE.
12. HACER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN COOPSERP O DELEGAR MEDIANTE PODER DEBIDAMENTE SUSCRITO, SU REPRESENTANTE EN LA MISMA, ASI COMO ADELANTAR LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REGISTRAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MISMOS.
13. ADELANTAR LOS TRÁMITES CONSTITUCIÓN Y REGISTRO Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE TODAS AQUELLAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.
14. EJECUTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELACIONADO CON SARLAFT- CIRCULAR EXTERNA 004 DEL 27 DE ENERO DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA O QUIEN HAGA SUS VECES.



Cámara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

CERTIFICA

Acta No. 459-19 del 27 de abril de 2019, de la Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2019 No. 341 del Libro III, se designó a:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ	C.C.16645889

CERTIFICA

Acta No. 024-19 del 02 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 No. 186 del Libro III

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CIPALES

ANDRÉS TRIVIÑO MILLAN	C.C.16669949
CLAUDIA ELENA GIRALDO SALAZAR	C.C.29327990
OSCAR HUMBERTO REYES GARCIA	C.C.16546411
OSCAR HUMBERTO CLEVES BALANTA	C.C.16252665
INSUL VALENCIA PATIÑO	C.C.16474281
MARY GARCIA	C.C.31191324
ANDRÉS TRIANA GARRIDO	C.C.16252255
OSCAR RESTREPO CASTAÑO	C.C.29184947
OSCAR CIFUENTES SALAZAR	C.C.6460948

CONSEJEROS

OSCAR LOZANO ORJUELA	C.C.16632906
CLAUDIA LUCIA FRANCO GIL	C.C.31908153
NOHELIA CASTAÑEDA VELEZ	C.C.29612455
OSCAR LFO PAREDES LASPRILLA	C.C.6404797
OSCAR ARMANDO DOMINGUEZ PORRAS	C.C.2570173
FERNANDO BEDOYA FERNANDEZ	C.C.2571405
OSCAR EDUARDO LOZANO MONROY	C.C.6197262
OSCAR RA MILENA MORENO ZAPATA	C.C.29817774



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

CERTIFICA

Por Acta No. 023-18 del 17 de marzo de 2018, de la Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 No. 262 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	ORGANIZACION Y METODOS S.A.S.	Nit.805000995-3

Por Documento privado del 13 de abril de 2018, de la Organizacion Y Metodos S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 No. 263 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ	C.C.16607456

Por Documento privado del 15 de junio de 2018, de la Organizacion Y Metodos S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018 No. 534 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JESSICA PAOLA PEREZ DUQUE	C.C.1092340470

CERTIFICA

Por Escritura No. 1121 del 12 de julio de 2016 Notaria Diecinueve de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2016 con el No. 503 del Libro III COMPARECÍO CON MINUTA JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.645.889 EXPEDIDA EN CALI (VALLE), DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, QUIEN EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO ACTÚA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA - COOPSERP COLOMBIA, ENTIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA POR DOCUMENTO PRIVADO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1996, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 1996, BAJO EL NÚMERO 49 DE LIBRO I, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT.805.004.034-9, MANIFESTÓ: PRIMERO. QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y EN LA CALIDAD ANTES ANOTADA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN USO DE LA ATRIBUCIÓN OTORGADA EN LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA COOPERATIVA COOPSERP COLOMBIA: "ARTICULO 77 NUMERAL 4. OTORGAR PODERES A TERCEROS Y/O DELEGAR EN UNO DE SUS EMPLEADOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER LA FUNCIÓN CORRESPONDIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA, ASÍ COMO ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON TODAS LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA ENTIDAD."

A GIOVANA HENAO RIVAS, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.952.815 DE CALI EN SU CALIDAD DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE COOPSERP COLOMBIA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA CON EL FIN DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: REPORTAR INFORMACIÓN, ATENDER NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, ASISTIR A CITACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA; ENTIDADES DE SEGUROS, ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, ENTIDADES BANCARIAS, ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDADES FIDUCIARIAS Y DEMÁS ENTIDADES PERTENECIENTES A ASOBANCARIA; ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL;



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

ISTAVO ADOLFO APARICIO BELALCAZAR, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.603.757 DE CALI, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE COOPSERP COLOMBIA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO EL FIN DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y AFINANCIAMIENTO NACIONALES (DIAN), EN TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS TRIBUTARIOS A NIVEL NACIONAL; ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, EN ASUNTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS DE TIPO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL; DECLARACIONES, PAGOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y DILIGENCIAS EN GENERAL SOBRE ESTOS ASUNTOS; ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LO REFERENTE A REPORTES DE INFORMACIÓN, NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y CONTRIBUCIONES; CÁMARAS DE COMERCIO DE CADA MUNICIPIO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON MATRÍCULAS Y RENOVACIONES, NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y PAGOS EN GENERAL; ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON CITACIONES Y AFILIACIONES; PARA PRESENTAR Y REPORTAR INFORMACIÓN ANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN REGIONAL Y PARAFISCALES UGPP EN TODOS LOS TRÁMITES DE TIPO LEGAL Y ANTE LAS REGIONALES A NIVEL NACIONAL Y EN GENERAL TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS APORTES FISCALES Y DEMÁS TRÁMITES DE ESTE TIPO ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, ICBF Y CAJAS DE PENSIONES FAMILIAR; Y ANTE TODAS AQUELLAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO QUE REQUIERAN TRÁMITES, NOTIFICACIONES, CONTRIBUCIONES, AFILIACIONES, REQUERIMIENTOS EN TODOS RELACIONADOS CON LICENCIAS O PROCEDIMIENTO EN FUNCIÓN AL DESARROLLO DE LA VIDA ECONÓMICA DE COOPSERP COLOMBIA;

RIA ISABEL GIRALDO CASTILLO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.834.757 DE CALI, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE COOPSERP PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA CON EL FIN DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS, AUTORIZACIONES DE DESEMBOLSOS CON ICETEX, EJECUTAR, ORDENAR, AUTORIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONVENIO 2005-020 SUSCRITO PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO "PORRITAS COOPSERP" DESTINADO AL SUBSIDIO DE CUPOS ESCOLARES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, ENTRE COOPSERP COLOMBIA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ "ICETEX". ASÍ LA FIRMA DE OTROSÍ DE ADICIONES AL CONVENIO NO. 2005-020. DE IGUAL MANERA ESTÁ AUTORIZADA PARA REPORTAR INFORMACIÓN, ATENDER NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y ASISTIR A REUNIONES ANTE EL ICETEX.

Escritura No. 5862 del 29 de noviembre de 2017 Notaria Primera Del Circulo de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2017 con el No. 1103 Libro III, COMPARECIO EL SEÑOR JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ, CON C.C. NRO. 15.889 EXPEDIDA EN CALI, EN CONDICIÓN DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" IDENTIFICADO CON NIT 805.004.034-9, CONFIERE PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE PARA NECESARIO A FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE BOGOTA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.361.427 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL 55.452 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA Y CALIDAD, PARA QUE ME REPRESENTE LEGAL JUDICIALMENTE.

LA APODERADA TENDRÁ PLENA FACULTAD PARA ACTUAR DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

REPRESENTARSE DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DISPONGA PARA EL EFECTO.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

2. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER PARA EL EFECTO A UN ABOGADO, EN LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE SURTAN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE ESTADO, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES A NIVEL NACIONAL.
3. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER PARA EL EFECTO A UN ABOGADO, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA. ESTA DELEGACIÓN COMPRENDE LA FACULTAD DE PROMOVER EN REPRESENTACIÓN DE "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS DE LA ENTIDAD LAS ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA.
4. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, EN LAS DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL.
5. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE, COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, EN LOS PROCESOS PENALES QUE SE ADELANTEN POR PARTE DE LA COOPERATIVA.
6. ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", SEA PARTE. PARA TAL EFECTO, EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS DE LA COOPERATIVA.
7. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, PARA ACTUAR EN LOS PROCESOS INSTAURADOS CONTRA LA ENTIDAD, POR ASUNTOS DE CONTRACTUAL, LABORAL, DISCIPLINARIO Y CIVIL
8. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, PARA ACTUAR EN LOS PROCESOS INSTAURADOS POR LA ENTIDAD, ANTE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA, POR ASUNTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL, LABORAL, DISCIPLINARIO Y CIVIL.
9. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, EN LOS PROCESOS INSTAURADOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES O PROMOVER EN SU REPRESENTACIÓN LOS QUE SEAN DE SU INTERÉS.
10. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, EN PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE HAYAN INTERPUESTO ANTE LAS AUTORIDADES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS POR LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", ASÍ COMO DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS POR TERCEROS EN DONDE SE VINCULE O TENGA INTERÉS JURÍDICO LA COOPERATIVA.
11. PROMOVER EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, LAS ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES.
12. PROMOVER EN REPRESENTACIÓN, DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, DESDE SU INICIO Y HASTA SU TERMINACIÓN, EN LAS ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ANTE LAS AUTORIDADES, EN LOS PROCESOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN CON OCASIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES; EJECUTIVOS, PROCESOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA; PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIONES JUDICIALES, DE SUCESIONES, LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "SERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, PARA QUE ACTÚEN EN LOS PROCESOS PENALES QUE SE ADELANTEN ANTE AUTORIDADES, PARA EMPLEADOS O EX EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y POR DELITOS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA MISMA.

AUTORIZAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, PARA QUE RETIREN TÍTULOS JUDICIALES EN LOS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, DONDE LA COOPERATIVA ES PARTE.

AUTORIZAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA A LOS ABOGADOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, PARA QUE CONSIGNEN LOS TÍTULOS JUDICIALES EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA COOPERATIVA.

REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" EN FORMA DIRECTA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA-DIAN, EN LOS ASUNTOS QUE COOPSERP SEA PARTE, EN TODO LO RELACIONADO CON REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, ASUNTOS LEGALES EN TEMAS TRIBUTARIOS A NIVEL NACIONAL.

REPRESENTAR A LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", EN FORMA DIRECTA U OTORGANDO PODER PARA EL EFECTO A UN ABOGADO A LA COOPERATIVA, EN TRÁMITES RELACIONADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA NACIONAL O ENTIDADES BANCARIAS, PARA ATENDER NOTIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS.

CERTIFICA

LA Entidad EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 07 DE febrero DE 2019 .

CERTIFICA

CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISIÓN.

NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INTERÉS PÚBLICO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN DEL CERTIFICADO ES DE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 11:10:49



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06 de Diciembre de 2019 11:10:48 AM

A. M. Z. A.

113

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
Sigla: COMCEL S A
Nit: 800.153.993-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00487585
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesclaromovil@claro.com.co
Teléfono comercial 1: 7429797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesclaromovil@claro.com.co
Teléfono para notificación 1: 7429797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 009 Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 4 de enero de 1.994, inscrita el 6 de enero de 1.994 bajo el No. 433.167 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CELULAR S.A. Por el de: COMUNICACION CELULAR S.A. QUE PODRA ABREVIARSE EN COMCEL S.A.

Que por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusiono con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2082.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro. Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar, vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalia, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con al propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que te sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii) Emitir y recibir signas, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o, que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es o de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables arrollados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica, tales como libros, revistas, folletos coleccionables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respectivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda)clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,)nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exportar realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias de terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables compondores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles siempre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. La sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.515.000.000.000,00
No. de acciones : 1.515.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.513.867.796.956,00
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.513.867.796.956,00
No. de acciones : 1.513.867.796.956,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción en el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. *** Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0000189 del 13 de diciembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007 con el No. 01178879 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Pardo Hasche Hilda Maria	C.C. No. 000000041662356

Mediante Acta No. del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Cantu Jimenez Alejandro	P.P. No. 000000G18666954

Mediante Acta No. 221 del 10 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009 con el No. 01339850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Gonzalez Apango Fernando	C.E. No. 000000000306817

Mediante Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2011 con el No. 01485083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Reclamaciones Del Cliente	Jimenez Valencia Sonia Viviana	C.C. No. 000000052252627

Mediante Acta No. 311 del 31 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2014 con el No. 01828337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Duque Parra Adriana C.C. No. 000000052451431
Legal (Abogado María
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Tamayo Caro Andres C.C. No. 000000080100009
Legal (Abogado Felipe
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Mediante Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Echeverri Aristizabal Ana Maria	C.C. No. 000000041957672

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Arevalo Duque Evelio Hernan	C.C. No. 000000016536601
--	-----------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 335 del 29 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2016 con el No. 02099708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Zenteno De Los Santos Carlos Hernan	C.E. No. 000000000590584

Mediante Acta No. 337 del 16 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02115711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Baena Jaramillo Alejandro	C.C. No. 000000080111618

Mediante Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Tovar Reyes Alvaro Jose	C.C. No. 000000094317564
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Joya Aparicio Alejandro	C.C. No. 000001010189106

Mediante Acta No. 357 del 13 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Vinueza Jurado Juan Pablo	C.C. No. 000000080100616

Mediante Acta No. 365 del 4 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02331193 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Cortes Molinares Juan Esteban	C.C. No. 000001020767996

Mediante Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Perdomo Cordoba Fernando Andres	C.C. No. 000001144033575

Mediante Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Mendoza Casallas Dayana Alexandra	C.C. No. 000001018405636

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Ramirez Restrepo Olga Patricia	C.C. No. 000000031480929
--	-----------------------------------	--------------------------

Representante Legal (Abogado)	Manrique Casas Javier Mauricio	C.C. No. 000000011257516
-------------------------------	-----------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Cardona Arias Juan C.C. No. 000000075105191
Legal (Abogado Esteban
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Marquez Acosta C.C. No. 000000020422828
Legal (Abogado Adriana
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Suarez Rodriguez C.C. No. 000000052228068
Legal (Abogado Liliana Marcela
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Miranda Jaramillo C.C. No. 000001088244076
Legal (Abogado Lina Marcela
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Muñoz Sinning Mayle C.C. No. 000000055234052
Legal (Abogado Milena
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Riaño Melendez C.C. No. 000001098635758
Legal (Abogado Silvia Yissely
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Mendez Gutierrez Ana C.C. No. 000000034568871
Legal (Abogado Cristina

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Representante Barreto Gama Esteban C.C. No. 000000079145906
Legal (Abogado
De La
Vicepresidencia
Jurídica)

Mediante Acta No. 382 del 30 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Alija Guerrero Angel	P.P. No. 000000G21217389

Mediante Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Correa Medina Natalia	C.C. No. 000000043166772

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cortez Gomez Salvador Francisco	P.P. No. 000000G11765902

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Von Hauske Solis	P.P. No. 000000G16179650
	Oscar Von	
Tercer Renglon	Alija Guerrero Angel	P.P. No. 000000G21217389
Cuarto Renglon	Hidalgo Salazar	C.C. No. 000000079783138
	Andres	
Quinto Renglon	Tamayo Arango	C.C. No. 000000079152549
	Gustavo Alberto	
Sexto Renglon	Zenteno De Los	C.E. No. 000000000590584
	Santos Carlos Hernan	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Archila Cabal Juan	C.C. No. 000000080409270
	Carlos	
Segundo Renglon	Pardo Hasche Hilda	C.C. No. 000000041662356
	Maria	
Tercer Renglon	Gonzalez Apango	C.E. No. 000000000306817
	Fernando	
Cuarto Renglon	Vargas Yemail Raul	C.C. No. 000001047393568
	Antonio	
Quinto Renglon	Carvajal Moreno	C.C. No. 000000080756266
	Carlos Alberto	
Sexto Renglon	Pardo Fajardo	C.C. No. 000000080425417
	Santiago	

Mediante Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cortez Gomez	P.P. No. 000000G11765902
	Salvador Francisco	
Segundo Renglon	Von Hauske Solis	P.P. No. 000000G16179650
	Oscar Von	
Cuarto Renglon	Hidalgo Salazar	C.C. No. 000000079783138
	Andres	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Tamayo Arango C.C. No. 000000079152549
Gustavo Alberto

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Archila Cabal Juan C.C. No. 000000080409270
Carlos

Segundo Renglon Pardo Hasche Hilda C.C. No. 000000041662356
Maria

Tercer Renglon Gonzalez Apango C.E. No. 000000000306817
Fernando

Quinto Renglon Carvajal Moreno C.C. No. 000000080756266
Carlos Alberto

Mediante Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Sexto Renglon Zenteno De Los C.E. No. 000000000590584
Santos Carlos Hernan

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Sexto Renglon Pardo Fajardo C.C. No. 000000080425417
Santiago

Mediante Acta No. 71 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2019 con el No. 02447644 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon Vargas Yemail Raul C.C. No. 000001047393568
Antonio

Mediante Acta No. 72 del 20 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498814 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Alija Guerrero Angel	P.P. No. 000000G21217389

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000036 del 21 de marzo de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2002 con el No. 00822241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Mediante Documento Privado No. sin num del 1 de junio de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2015 con el No. 01944412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vargas Salgado Edwin Rene	C.C. No. 000000079791291 T.P. No. 80050-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 02335122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Gomez Pinto Mariana	C.C. No. 000001085252125

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Leonor T.P. No. 152134-T
Revisor Fiscal

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 2 de noviembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2018 con el No. 02392059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Arias Arias Oscar	C.C. No. 000001049624812
Segundo	Eduardo	T.P. No. 236524-T
Suplente		

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1651 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 4 de septiembre de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 00040019 del libro V, compareció Hilda Maria Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía número 41.662.356 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de segunda suplente del presidente y por lo tanto representante legal de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., otorga poder especial amplio y suficiente al señor Isam Hauchar Agudelo identificado con cédula de ciudadanía 10.557.776 expedida el tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) en Puerto Tejada, en su calidad de director ejecutivo segmento empresas y negocios unidad negocio empresas, por término indefinido y en tanto ocupe el mencionado cargo, para que ejerza en nombre de la COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. La facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro o la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 13 de octubre de 2018, inscrito el 29 de octubre de 2018 bajo el registro No. 00040262 del libro V, compareció Hilda María Pardo Hasche identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.662.356 de Bogotá, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor Marco Andres Olaya Buitrago identificado con la cédula de ciudadanía número 80.030.206 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 266.639 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación frente a las secretarías de hacienda, tesorerías, y en general cualquier entidad territorial considerada como autoridad tributaria en materia de industria y comercio - ICA. En ese sentido, mi apoderado queda facultado con amplios poderes para inscribir, firmar formularios, hacer presentación personal, solicitar, modificar, registrar, presentar cualquier tipo de documento relacionado con la inscripción como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio - ICA. Así pues, cuenta con los más amplios poderes para que me represente en los diferentes trámites que sean requeridos ante las autoridades tributarias en todo el territorio nacional, relacionado con dicha inscripción. Sustituciones: Mi apoderado queda facultado para que constituya apoderados para uno o más asuntos tributarios de carácter territorial en lo referente a la inscripción como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio - ICA en el territorio nacional, y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales que constituya. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. Y estará vigente por tres (3) meses contados desde el 13 de octubre de 2018 y hasta el 13 de enero de 2019.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2454 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 29 de octubre de 2019, inscrita el 27 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042646 del libro V, compareció Hilda Maria Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía No. 41.662.356 de Bogotá D.C. en su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderados especiales, individual o colectivamente para que: PRIMERO: (I) Firmen y presenten en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (II) Firmen y presenten las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales impuestos de vehículos automotores, impuestos de alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (III) Suscriban y tramiten derechos de petición, respuestas a requerimientos, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes, autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (IV) Los apoderados especiales podrán suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (V) De igual manera quedan facultados para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. En ejercicio del poder conferido; los apoderados especiales de la Sociedad, podrán suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Que por Escritura Pública No. 140 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 3 de febrero de 2020, inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043242 del libro V, compareció Hilda Maria Pardo Hasche identificada con cédula de ciudadanía No. 41.662.356 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. en su calidad de Segundo Suplente Del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a Jefferson Castiblanco Saldaña identificado con cedula ciudadanía No. 1.016.024.298 de Bogotá D.C. con Tarjeta profesional de abogado No. 237.523, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos d Excepciones a Mandamientos de Pago a que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en procesos cuya cuantía no supere las quince mil unidades de valor tributario (15.000 UVT) y/o Luisa Fernanda Trujillo Penagos identificada con cedula de ciudadanía 1.013.632.374 con tarjeta profesional de abogado No. 284.762, para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago a que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país, en procesos cuya cuantía no supere las mil quinientas unidades de valor tributario (1.500 UVT). En ejercicio del poder conferido, los Apoderados Especiales de la Sociedad podrán suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Revocabilidad. La Poderdante, se reserva expresamente la facultad de Revocar total o parcialmente el presente mandato, en cualquier momento y por cualquiera razón. Para ello bastará que La Poderdante eleve a escritura pública la revocación y solicitud al Señor Notario para que este ordene a quien corresponda, hacer la respectiva nota de revocación o cancelación sobre el texto de la presente escritura pública que contiene el presente poder. Los Apoderados quedan obligados a acatar la revocación y no se podrán oponer a ella o al otorgamiento y autorización de la escritura de revocación, ni mucho menos a la imposición de la respectiva nota sobre la presente escritura pública. Vigencia: Este poder estará vigente hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.763	14-V- 1992	4 STAFE BTA	19- V -1.992 NO.365425
2.746	29-VII-1992	13 STAFE BTA	30-VII-1.992 NO.373190
009	4- I-1994	22 STAFE BTA	6- I-1.994 NO.433.167
51	17- II-1994	55 STAFE BTA	25- II-1.994 NO.438.849

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.220	5- V- 1994	40 STAFE BTA	13-V- 1.994 NO.447.557
3.335	17 -X -1995	25 STAFE BTA	19- X -1.995 NO.512.990
20	11-III-1996	MIAMI-E.FLORIDA	18-III-1.996 NO.531.189
		ESTADOS UNIDOS.	
0.629	26-II--1997	25 STAFE BTA	05-III-1.997 NO.576.480

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. No. del 30 de noviembre de 2002 de la Revisor Fiscal

INSCRIPCIÓN

00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX

00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX

00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX

00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX

00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX

00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX

00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX

00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX

00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX

00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX

00858711 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000892 del 7 de abril de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00928817 del 12 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003799 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00969083 del 27 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000143 del 20 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974105 del 27 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003599 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01025017 del 7 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001647 del 28 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01065192 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000778 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01121935 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003418 del 12 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177201 del 13 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001035 del 24 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01209504 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003341 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01264952 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1217 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01306912 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2013 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01328250 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01375776 del 15 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01380838 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2387 del 16 de octubre de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01678301 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 14 de diciembre de 2005, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado de Representante Legal del 27 de enero de 2011, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELMEX COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 14 de diciembre de 2005, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMOV COLOMBIA S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representación Legal del 13 de febrero de 2006, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMERICA MOVIL SA DE C V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), registro que modifica es el 870427 del libro IX.

CERTIFICA:**** Aclaración Situación de Control ****

Que la situación de control inscrita bajo el No. 1041848 del libro IX es ejercida a través de la sociedad AMOV COLOMBIA S.A. modificada mediante documento privado del 27 de enero de 2010 inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el registro No. 01360388 del libro IX y mediante documento privado No. Sin núm. del representante legal del 31 de mayo de 2016 inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el registro No. 02110915 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V. (controlante) configuran situación de control y grupo empresarial con las sociedades: AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A.S. E.S.P., OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S. Y TELMEX COLOMBIA S.A. (subordinadas)

CERTIFICA:**** Aclaración Situación de Control ****

Que la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, fue configurada el 29 de diciembre de 2010. En que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Comunica que ejerce

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A.
Subordinada.

CERTIFICA:**** Aclaración Situación de Control ****

Que mediante Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 24 de mayo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el registro 02346054 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el número 01360388 del libro IX y modificada bajo reg. 02110915, en el sentido de indicar que el grupo empresarial quedó conformado así: AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V(matriz) y AMOV COLOMBIA S.A, IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P, OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA SAS, TELM EX COLOMBIA S.A, HITSS COLOMBIA SAS y la sociedad de la referencia (subordinadas)

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6120
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO
Matrícula No.: 00672319
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 N 94-38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV VENECIA
Matrícula No.: 00931343
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Av 68 No 39I-37 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV AV SUBA
Matrícula No.:	01335181
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2004
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No 128-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV CEDRITOS
Matrícula No.:	01463294
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 No 18-40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV ALAMOS
Matrícula No.:	01545178
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver Plaza 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV CENTRO
Matrícula No.:	01545180
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 8 No. 19-47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV KENNEDY
Matrícula No.:	01657921
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 80 No. 44 19 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV RESTREPO
Matrícula No.:	01674219
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 No. 10-09 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV SOACHA
Matrícula No.:	01679383
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Sur Cc Mercurio L 155-154
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S.A CAV CHAPINERO
Matrícula No.:	01679384
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 59-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01760527
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	01849536
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TELMEX HOGAR CALLE 76
Matrícula No.:	01849529
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 76-35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX HOGAR ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	01849535
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 4 N° 6-15
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	CAV PLAZA DE LAS AMERICAS COMCEL SA
Matrícula No.:	01856341
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 D No. 6-94 Sur Local 1405 Cc Plaza Americas
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV UNICENTRO COMCEL SA
Matrícula No.:	01856342
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cc Unicentro L 2-202
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX PORTAL 80
Matrícula No.:	01943358
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA C.C. SANTA FE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02122907
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2011
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 183 No. 45-03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
Matrícula No.:	02216619
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV 116 PEPE SIERRA
Matrícula No.:	02252947
Fecha de matrícula:	10 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 116 No. 19 A 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV FLORESTA
Matrícula No.:	02329546
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL SA CAV CHIA
Matrícula No.:	02394920
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC FONTIBON
Matrícula No.:	02515924
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 57 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC TOBERIN
Matrícula No.:	02525224
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 166 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV LAGO
Matrícula No.:	02667801
Fecha de matrícula:	17 de marzo de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 72 No. 14 - 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV CALIMA
Matrícula No.:	02797361
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02819027
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2017
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02938880
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 19 A No. 72 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS
Matrícula No.: 03048449
Fecha de matrícula: 8 de enero de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FONTANAR
Matrícula No.: 03100453
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vía Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CAV SOACHA TERRERO FIJA
Matrícula No.: 03100465
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc 113
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CAV TITAN BOGOTA MOVIL
Matrícula No.: 03100437
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza Lc 362 - 363
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV PLAZA CLARO
Matrícula No.: 03100446
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza Claro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO
Matrícula No.: 03100461
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03235831
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Las Palmas # 8 - 44
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de \$28.296'482.386,00 mcte.

CERTIFICA:

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

CERTIFICA:

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000)

CERTIFICA:

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$450.000.000.000.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2020 Hora: 15:55:49**

Recibo No. 8320007006

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000700600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

892099216-6

Humano en Linea

Nombre GUEVARA RUBIANO NUBIA
Esquema Secundaria
Basico 4.244.314,00
Fecha Expd 09 dic. 2020 02:18
Niv. Contratacion Propiedad

Documento 41778297
Centro Costo IE Fabio Riveros - Sede Principal
Periodo pago 1 oct. 2020 a 31 oct. 2020
Cargo Docente de aula
Grado 14

AUXMO	Auxilio Movilización				37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				42.444,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL		0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		NULL		0,00	43.000,00
CNALF	CONALFE LTDA				0,00	390.000,00
INVAR	INVARCOL E.U		N		0,00	416.500,00
FINSOCIAL	PA FINSOCIAL		FINSOCIA		0,00	1.259.000,00
SINM2	Sindi Maestros De Casanare-Simac 2% Smml		SIMFU		0,00	17.556,00
SIMFU	793 SIMAC-AUXILIO FUNEBRE		SIMFU		0,00	8.778,00
SINMA	834 Sindi De Maestros De Casanare-Simac 1%		SIMFU		0,00	42.443,00
COME1	8761 Coop Mult Edu Casan Ltda-Coomec1 CUOTA MINIMA		N		0,00	87.498,00
COME2	8762 Coop Multi Educ Casan Ltda-Coomec2 LIBRANZAS		N		0,00	520.287,00
Totales:					4.324.460,00	3.128.003,00

Neto a pagar: 1.196.457,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 1 de 17

* * * * *

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
 Sigla : BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA
 N.I.T. : 860034594-1
 Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00030740 del 4 de enero de 1973

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Activo Total: \$ 32,102,141,311,787
 Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 7 NO. 24 - 89 P 12
 Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: notificbancolpatria@colpatria.com

Dirección Comercial: CR 7 NO. 24 - 89 P 12

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: notificbancolpatria@colpatria.com

CERTIFICA:

Agencias: Bogotá (9), Chía, Zipaquirá.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3.739 Notaría 23 de Bogotá del 4 de noviembre de 1.988, inscrita el 17 de noviembre de 1.988, bajo el No. 250. 283 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

Que por E. P. No. 2201 de la Notaría 23 de Bogotá del 4 de junio de 1.990, inscrita el 21 de junio de 1.990 bajo el No. 297.597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651418 del libro IX, la sociedad se convirtió en banco, cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA" por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el banco COLPATRIA S.A. Absorbiéndolo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4246 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, del 04 de noviembre de 1998, inscrita el 17 de noviembre de 1998 bajo el No. 657013 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá, 15 de marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el No. 01370804 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10726 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 15 de junio de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350394 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA o COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA o COLPATRIA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 2 de 17

* * * * *

RED MULTIBANCA, por el de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA..

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.780 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 16 de agosto de 1.996, inscrita el 16 de agosto de 1.996, bajo el No.550961 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad: CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3.172 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá, del 12 de septiembre de 1.996, inscrita el 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.555.149 del libro IX, fue ratificado el acuerdo de fusión entre: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA y CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 4.178 de la Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 1.997, inscrita el 29 de diciembre de 1.997 bajo el No. 616161 del libro IX, se protocolizaron documentos contentivos del acuerdo de fusión mediante los cuales la sociedad de la referencia absorbe por fusión a la sociedad: FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la que se disuelve sin liquidarse, y como consecuencia de lo anterior la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - como sociedad absorbente, adquiere de pleno derecho, como universalidad jurídica y sin solución de continuidad la totalidad de los bienes, derechos, haberes y obligaciones de la absorbida.

CERTIFICA:

Que por E.P No. 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 16 de diciembre de 1999 bajo el No. 708015 del libro IX, y adicionada por la E. P. No. 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1999 bajo el No. 710095 del libro IX, el banco de la referencia adquirió a LEASING COLPATRIA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3648 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2013 inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737707 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SCOTIABANK COLOMBIA SA con sigla SCOTIABANK (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4458	7-XII-1.972	8 BOGOTA 4- I-1.973	NO. 6966
3945	10- XI-1.973	8 BOGOTA 7- II-1.974	NO. 15391
2022	13-VII-1.977	8 BOGOTA 22-VII-1.977	NO. 47950
4073	17-XII-1.987	23 BOGOTA 30-XII-1.987	NO.225805
3739	4-XI -1.988	23 BOGOTA 17-XI -1.988	NO.250283
2201	4-VI -1.990	23 BOGOTA 21-VI -1.990	NO.297597
5079	8- IX -1.992	23 STAFE BTA 10- IX -1992	NO.378.021
6234	5 -XI-1.992	23 STAFE BTA 12-XI -1992	NO.385.684
4714	8 -IX-1.994	23 STAFE BTA 9- IX -1994	NO.462.218
5451	13- X-1.994	23 STAFE BTA 14- X -1994	NO.466.721
1576	12-IV--1.995	23 STAFE BTA 19-IV---1995	NO.488.932
2780	16-VIII-1996	32 STAFE BTA 16-VIII-1996	NO.550.961
3172	12- IX-1.996	32 STAFE BTA 17- IX-1996	NO.555.149
4445	17-XII-1.996	32 STAFE BTA 3-- I--1997	NO.568.605

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0004178	1997/12/19	Notaría	32	1997/12/29	00616161
0001025	1998/04/16	Notaría	32	1998/04/22	00630795
0003748	1998/10/01	Notaría	25	1998/10/01	00651418
0004246	1998/11/04	Notaría	25	1998/11/17	00657013
0001301	1999/05/10	Notaría	25	1999/07/14	00688033
0002199	1999/07/19	Notaría	25	1999/07/21	00688847
1999/08/27	Revisor	Fiscal	2000/10/17	00748981	
0003368	1999/10/12	Notaría	25	1999/11/09	00703035
0002665	1999/12/14	Notaría	9	1999/12/16	00708015
0002741	1999/12/22	Notaría	9	1999/12/28	00710095
0000023	2000/01/06	Notaría	25	2000/01/14	00712229
0002364	2001/09/05	Notaría	25	2001/09/18	00794573
0002541	2001/09/25	Notaría	25	2001/09/28	00796064
0003286	2001/12/11	Notaría	25	2001/12/27	00808191
0000664	2004/03/16	Notaría	25	2004/03/30	00927379
0002915	2005/10/05	Notaría	25	2005/10/13	01016428
0001753	2007/07/10	Notaría	25	2007/07/24	01146684
0511	2010/03/15	Notaría	25	2010/03/24	01370804
1868	2011/06/16	Notaría	7	2011/06/21	01489855
2966	2011/09/12	Notaría	7	2011/09/14	01512559
4568	2011/12/21	Notaría	7	2011/12/23	01537963
0080	2012/01/17	Notaría	7	2012/01/17	01599355
3648	2013/06/05	Notaría	53	2013/06/07	01737707
926	2016/01/25	Notaría	29	2016/02/03	02058578
8085	2016/05/05	Notaría	29	2016/06/22	02115392
10726	2018/06/15	Notaría	29	2018/06/19	02350394
8943	2019/05/17	Notaría	29	2019/05/24	02469186

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de junio de 2100.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 3 de 17

* * * * *

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a los establecimientos bancarios y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6412 (Bancos Comerciales)

CERTIFICA:**Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor : \$350,000,000,000.00
No. de acciones : 54,263,565,891.00
Valor nominal : \$6.45

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$322,079,367,616.65
No. de acciones : 49,934,785,677.00
Valor nominal : \$6.45

**** Capital Pagado ****

Valor : \$322,079,367,616.65
No. de acciones : 49,934,785,677.00
Valor nominal : \$6.45

CERTIFICA:**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 102 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de julio de 2019 bajo el número 02487099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

PEÑUELA VIRVIESCAS CLARA VICTORIA

C.C. 000000039791964

SEGUNDO RENGLON

KLURFAN EDUARDO ALBERTO	P.P. 00000000GF122804
TERCER RENGLON	
BRINA CARLOS MARCELO	C.E. 0000000000555649
CUARTO RENGLON	
CARRIZOSA CALLE MARTIN JOSE	C.C. 0000000079281089
QUINTO RENGLON	
PACHECO CORTES EDUARDO	C.C. 0000000000438129
SEXTO RENGLON	
AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL	C.C. 0000000017107626
SEPTIMO RENGLON	
SINTES ULLOA MARIA DEL ROSARIO	C.C. 0000000031137876

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 102 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de julio de 2019 bajo el número 02487099 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
DIRUBE SANTIAGO	P.P. 00000000HP090030
SEGUNDO RENGLON	
SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****
TERCER RENGLON	
CRUELLES RICARDO ANDRES	P.P. 00000000GF087168
CUARTO RENGLON	
CUBEROS DE LAS CASAS FELIPE ANDRES	C.C. 0000000079521690
QUINTO RENGLON	
PACHECO CORTES CARLOS RODRIGO	C.C. 0000000079278762
SEXTO RENGLON	
SANTOS MERA JAIME EDUARDO	C.C. 0000000014228963
SEPTIMO RENGLON	
DURAN MARTINEZ NICOLAS	C.C. 0000000079778471

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0509 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro No 00041081 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de la sociedad de referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Diego Mauricio Torres Ochoa, identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.368.099 de Bogotá D.C., para que en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación de el banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019

Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 4 de 17

* * * * *

instrucciones previamente recibidas del poderdante. B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursarles, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados, para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de el banco en aquellos eventos en que la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

CERTIFICA:**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 89 de Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 2012, inscrita el 23 de abril de 2012 bajo el número 01627604 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 9 de julio de 2019, inscrita el 12 de julio de 2019 bajo el número 02485897 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FORERO CARDOSO JOSE BORIS	C.C. 000000079799044
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RAMIREZ BECERRA MARTHA LILIANA	C.C. 000000052806498

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 80 Notaría 23 de Santa Fe de Bogotá, del 8 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992, inscrita el 10 de septiembre de 1992, bajo el No. 378.012 del libro IX, por medio de la cual la Superintendencia Bancaria le renovó la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No.

814242 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

CERTIFICA:

Que, por Documento Privado del 28 de febrero de 1.997, inscrito el 12 de marzo de 1.997 bajo el No. 577.336 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos correspondiente a la emisión ordinaria de \$100.000.000.000 a la sociedad FIDUCIARIA DE CRÉDITO-"FIDUCREDITO S.A."

CERTIFICA:

Que, por Documento Privado del 13 de diciembre de 2002, inscrito el 07 de febrero de 2003 bajo el No. 865309 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos hipotecarios estructurados emisión hasta por 1.069.750.000 unidades de valor real UVR a la sociedad HELM TRUST S.A. Antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCREDITO.

CERTIFICA:

Que, por Documento Privado del 30 de julio de 2009, inscrito el 14 de septiembre de 2009 bajo el No. 01326670 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la emisión hasta por seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 10 de noviembre de 2003, inscrito el 4 de diciembre de 2003 bajo el número 00909344 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA COLPATRIA S A
- Domicilio: Bogotá D.C.
- GESTIONES Y COBRANZAS S.A.
- Domicilio: Bogotá D.C.

Que por Documento Privado no. sinnum de Representante Legal del 5 de agosto de 2013, inscrito el 5 de agosto de 2013 bajo el número 01754591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES
- Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-06-07

Certifica:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 8 de febrero de 2012, inscrito el 2 de marzo de 2012 bajo el número 01612674 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 5 de 17

* * * * *

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-17

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)

Matrícula No: 00289785 del 10 de abril de 1987

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV 15 NO. 123 - 30 CC UNICENTRO EN 3 P 2 LC 2 - 224

Teléfono: 2543020

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre: ESTAR BIEN SALUD Y ARMONIA

Matrícula No: 02982283 del 9 de julio de 2018

Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 7 NO. 24 - 89 TO COLPATRIA MZ 2 P

Teléfono: 7456300

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NARANJAND@COLPATRIA.COM

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 13

Matrícula: 00225236

Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 12 B NO. 7 - 90 P 1

Teléfono: 7456300

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
LA TORRE

Matrícula: 00226191

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 7 NO. 24 - 89 MN 201

Teléfono: 2543031

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
AVENIDA 15

Matrícula: 00226194

Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV 15 NO. 106 - 57 LC 2

Teléfono: 2543036

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CALLE 74

Matrícula: 00226195

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 9 NO. 74 - 08 L 1

Teléfono: 2543046

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BOGOTA PLAZA CLARO

Matrícula: 00233039

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 68A #24B-10 LOCAL 119 - 120 CENTRO COMERCIAL PLAZA CLARO

Teléfono: 7436309

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
LIDO

Matrícula: 00289767

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 6 de 17

* * * * *

Dirección: CL 16 NO. 6 - 02
Teléfono: 2543054
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
AGENCIA SAN MARTIN
Matrícula: 00289768
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 32 A - 70 LC 132
Teléfono: 2543043
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
LA MAGDALENA
Matrícula: 00289770
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 39 - 15
Teléfono: 2543052
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
KENNEDY
Matrícula: 00289780
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 36 NO. 73 D - 05 SUR
Teléfono: 2543049
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
SIETE DE AGOSTO

Matrícula: 00289782
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 63 C - 28 LC - 101
Teléfono: 2543018
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO
Matrícula: 00289785
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO. 123 - 30 CC UNICENTRO EN 3 P 2 LC 2 - 224
Teléfono: 2543020
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AGENCIA ISERRA 100
Matrícula: 00289795
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 55 NO. 98 A - 66 LC 104 Y 105
Teléfono: 2543051
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA NORMANDIA
Matrícula: 00289799
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV BOYACA NO. 53 A - 36
Teléfono: 2543027
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA FONTIBON
Matrícula: 00289803
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 102 NO. 17 - 27
Teléfono: 2543053
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 7 de 17

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CENTRO 93

Matrícula: 00289814

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 15 NO. 93 - 60 LC 142

Teléfono: 2543030

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA LA GRAN ESTACION

Matrícula: 00289817

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 26 NO. 62 - 40 LC 247 Y 248

Teléfono: 2543047

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CENTRO CHIA

Matrícula: 00396275

Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV PRADILLA 900 ESTE LC 107

Teléfono: 2543010

Domicilio: Chía (Cundinamarca)

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA - AGENCIA BOSA GRAN PLAZA

Matrícula: 00396299

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CALLE 65 SUR NO. 78 H 51 LOCALES 217 218

Teléfono: 7436301

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
LAS FERIAS
Matrícula: 00430110
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 72 NO. 69 - 35
Teléfono: 2543007
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
PALOQUEMAO
Matrícula: 00430502
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 25 NO. 13 - 09 / 11
Teléfono: 7436319
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
TOBERIN
Matrícula: 00430732
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 164 NO. 21 - 39 / 53
Teléfono: 2543058
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
PARK WAY
Matrícula: 00431083
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 24 NO. 37 - 34
Teléfono: 2543005
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CEDRITOS
Matrícula: 00431343



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 8 de 17

* * * * *

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 140 NO. 12 - 87

Teléfono: 2543026

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. PLAZA DE LAS AMERICAS

Matrícula: 00436418

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 71 D NO. 6 - 94 SUR LC 17 - 09 Y 17 - 11 CC PLAZA DE LAS AMERI

Teléfono: 7436305

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA AVENIDA CHILE

Matrícula: 00438081

Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 72 NO. 6 - 40

Teléfono: 2543033

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA RESTREPO

Matrícula: 00443722

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 20 NO. 15 - 24 / 30 SUR

Teléfono: 2543055

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
ANTIGUO COUNTRY
Matrícula: 00445634
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 86 A - 07
Teléfono: 2543025
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
GALERIAS
Matrícula: 00445915
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 53 NO. 21 - 77 LC 101
Teléfono: 2543002
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
PRADO VERANIEGO
Matrícula: 00445916
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 129 NO. 45 A - 27
Teléfono: 2543058
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
BOULEVAR NIZA
Matrícula: 00454844
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 52 NO. 125 A - 59 LC 107 Y 108
Teléfono: 2543045
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
VEINTE DE JULIO
Matrícula: 00455245
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 6 NO. 22 C 15 SUR
Teléfono: 3846996



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 9 de 17

* * * * *

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CARVAJAL

Matrícula: 00464736

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 69 NO. 25 - 41 SUR

Teléfono: 2543004

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AGENCIA MONTEVIDEO

Matrícula: 00469364

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AK 68 D NO. 17 - 81

Teléfono: 2543040

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CHAPINERO

Matrícula: 00477943

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 13 NO. 64 - 07

Teléfono: 2543059

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA MODELIA

Matrícula: 00490402

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV LA ESPERANZA # 75 - 45
Teléfono: 2543014
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
CIUDAD TUNAL
Matrícula: 00491197
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 47 B SUR NO. 24 B - 33 LC 2074 Y 2075 CC TUNAL
Teléfono: 7436304
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
CARRERA DECIMA
Matrícula: 00492140
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 15 - 42 / 46
Teléfono: 2543032
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CASTILLA
Matrícula: 00493103
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 77 NO. 8 A 33
Teléfono: 2543049
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CIUDAD MONTES
Matrícula: 00496534
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 8 SUR NO. 35 A - 40
Teléfono: 2543009
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 10 de 17

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA ALHAMBRA

Matrícula: 00496536

Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 114 A NO. 45 - 78

Teléfono: 2543038

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA DIVER PLAZA

Matrícula: 00521498

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 71 B NO. 100 - 11 LC 103 Y 104

Teléfono: 2543054

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA ALCAZARES

Matrícula: 00532214

Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 24 NO. 74 A - 24 / 26

Teléfono: 3145162

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA COLINA 138

Matrícula: 00569268

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AC 138 NO. 55 - 97 LC 5597

Teléfono: 6256118

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la sucursal: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - PARQUE CENTRAL
BAVARIA - BOGOTA
Matrícula: 00624795
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AVENIDA CARRERA 13 No. 29-45
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CHICO
Matrícula: 00639906
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 11 NO. 96 - 51 / 65 LC 104 Y 105
Teléfono: 3846998
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
AVENIDA SUBA
Matrícula: 00659777
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 92 NO. 145 A - 08 LC 134 AL 137 CC SUBASAR
Teléfono: 2543057
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
SANTA BARBARA
Matrícula: 00663197
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 125 BIS NO. 20 - 94
Teléfono: 2543038
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
VILLA DEL PRADO
Matrícula: 00697743
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 11 de 17

* * * * *

Dirección: CR 55 NO 170 A - 35 LC. IN 8

Teléfono: 6780892

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
SALITRE PLAZA

Matrícula: 00697745

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 69 B 40 - 39 LC 282

Teléfono: 2543023

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A -AVENIDAD CHILE-BOGOTA

Matrícula: 00746494

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Calle 72 No. 8-67 Piso 2

Teléfono: 4854000

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CHICO-BOGOTA

Matrícula: 00746501

Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 92 NO 11 51 LOCAL 5

Teléfono: 4854000

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA BARBARA -BOGOTA

Matrícula: 00756400

Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CARRERA 17 No. 122-05
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CAJA CORPORATIVA
AVENIDA EL DORADO-BOGOTA
Matrícula: 00825078
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV EL DORADO NO. 100-55
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
CALLE 80
Matrícula: 00910568
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AVENIDA CALLE 81 NO. 69 Q 50 LOCAL 1033 PRIMER PISO
Teléfono: 2543056
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
CALLE 170
Matrícula: 01081933
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 170 NO. 64 - 47 LC 13
Teléfono: 2543012
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CALLE 91
Matrícula: 01096822
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 90 NO. 11 - 13 LC 3
Teléfono: 2543022
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 12 de 17

* * * * *

LOS HAYUELOS

Matrícula: 01131200

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 86 NO. 19 A - 50 LC 30

Teléfono: 2543041

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO SUPERCADDE DE CATASTRO

Matrícula: 01391071

Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 30 NO. 24 - 90

Teléfono: 3509065

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
SUBA IMPERIAL

Matrícula: 01443549

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 104 NO. 148 - 07 LC 1 - 26 CC PLAZA IMPERIAL

Teléfono: 2543042

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
CHIA SABANA NORTE

Matrícula: 01443554

Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV PRADILLA CON CL 2 ESTE

Teléfono: 2543010

Domicilio: Chía (Cundinamarca)

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CEDRITOS-BOGOTA
Matrícula: 01451802
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AVENIDA CARRERA 19 No. 145-09
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
TORRE B BOGOTA
Matrícula: 01475922
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 25 NO. 9 - 07 Y/O CR 9 NO. 24 - 59
Teléfono: 7456300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-ANDINO-BOGOTA
Matrícula: 01525646
Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CARRERA 12A No. 85-75 Zona T
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-SALITRE-BOGOTÁ
Matrícula: 01525650
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Calle 24 No. 59-60
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
SOACHA
Matrícula: 01595267
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 32 - 35 LC 208 Y 209 CC MERCURIO SOACHA
Teléfono: 2543034
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 13 de 17

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA
SANTA FE

Matrícula: 01595269

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CC SANTA FE III ET CL 185 NO. 45 - 30 LC N 1 - 172, 173,
174, 175

Teléfono: 2543044

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - LA FLORESTA - BOGOTA

Matrícula: 01630171

Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Carrera 48F No. 96-50 Piso 2

Teléfono: 4854000

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PUENTE ARANDA-BOGOTÁ

Matrícula: 01630187

Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CALLE 13 No. 65-71 Local 1 y 2 Centro Comercial Zona Inn

Teléfono: 4854000

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS -
BOGOTA

Matrícula: 01630192

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Avenida Carrera 7 No. 113-43 Local 101

Teléfono: 4854000

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-ROSALES-BOGOTÁ
Matrícula: 01656149
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CALLE 72 No. 5- 83 Piso 1
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO-BOGOTA
Matrícula: 01656150
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CARRERA 7 No. 16-36 INTERIOR 6 LOCAL 2 PLANTA 1 EDIFICIO DE AVIAN
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PARQUE 93- BOGOTA
Matrícula: 01656153
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CARRERA 11 No. 93-61 LOCAL 01
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA ZIPAQUIRA
Matrícula: 01695895
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 8 TV 22 Y CR 23 VIA ZIPAQUIRA
Teléfono: 3402264
Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA- BOGOTA FONTIBON VIVA
Matrícula: 01712694
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 14 de 17

* * * * *

Dirección: DIAGONAL 16 NO. 104 51 LC 20 CENTRO COMERCIAL FONTIBON VIVA
Teléfono: 2543028
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A BOGOTA
CONNECTA
Matrícula: 01737255
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 26 NO. 92 - 32 ED GOLD 4 Y 5 MD D
Teléfono: 2543024
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
BOSA
Matrícula: 01749777
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 92 NO. 60 - 90 SUR
Teléfono: 2543006
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.- NIZA-BOGOTÁ
Matrícula: 01752554
Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CARRERA 55A No. 125B-20 Interiores 8,9,10,11 y 12
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-EXITO KENNEDY-BOGOTA
Matrícula: 01841140
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: CARRERA 78K No. 37A-53 SUR
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-HAYUELOS-BOGOTA
Matrícula: 02037934
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 20 No. 82-52 Local 1-111
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-LOURDES-BOGOTA
Matrícula: 02037942
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 13 No. 63- 39 Local 1
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - CALLE 26 - BOGOTA
Matrícula: 02037943
Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 26 No. 69-63 Locales 102, 104 y 106
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA FE -BOGOTA
Matrícula: 02037944
Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 185 No. 45- 03 LC 1- 119
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
CENTRO MAYOR
Matrícula: 02048895
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 15 de 17

* * * * *

Último Año Renovado: 2019
 Dirección: AK 27 NO. 38 A 83 SUR LC 1 - 177
 Teléfono: 2543015
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.- PARALELA 108-BOGOTÁ
 Matrícula: 02066282
 Renovación de la Matrícula: 19 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Dirección: Calle 108 No. 45-30 Local 10
 Teléfono: 4854000
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA AGENCIA EL RETIRO
 Matrícula: 02105858
 Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Dirección: CL 82 NO. 11 - 75 LC 149 CC EL RETIRO
 Teléfono: 2543035
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CALLE 109
 Matrícula: 02274628
 Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Dirección: AK 45 NO. 108 A - 50 / 30 / 34 ED BOSH LC 101 - 102
 Teléfono: 2543011
 Domicilio: Bogotá D.C.
 Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA IBERIA

Matrícula: 02281626
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 58 NO. 130 - 84
Teléfono: 2543010
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA
BOGOTA CEDRO BOLIVAR
Matrícula: 02369080
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 17 NO. 151 - 59 LC 0201 A
Teléfono: 2543016
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: santaml@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-LOCATEL
RESTREPO-BOGOTA
Matrícula: 02433097
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 18 No. 17-27 Sur
Teléfono: 4854000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CENTRO NEGOCIOS
RETIRO-BOGOTA
Matrícula: 02638859
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 82 NO. 11 - 75 LC COMERCIAL NO. 241
Teléfono: 6394069
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -
BOGOTA TORRE KRYSTAL
Matrícula: 02661877
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 156 - 56 LC 1 ED NORTH POINT TO KRYSTAL
Teléfono: 7436306
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414 Página: 16 de 17

* * * * *

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -
BOGOTA SANTA BARBARA
Matrícula: 02661898
Renovación de la Matrícula: 15 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 115 - 60 LC 212 213 CC SANTA BARBARA
Teléfono: 2543038
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CALLE 82 -BOGOTA
Matrícula: 02715407
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 82 NO. 9 65
Teléfono: 6394069
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificbancolpatria@colpatria.com

Nombre de la agencia: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA BOGOTA
PLAZA CENTRAL
Matrícula: 02779912
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 65 NO. 11 90 LC 2 49 CC PLAZA CENTRAL
Teléfono: 7456309
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

Nombre de la agencia: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - AGENCIA CENTRO
COMERCIAL CARRERA
Matrícula: 03108927
Renovación de la Matrícula: 7 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV DE LAS AMERICAS NO. 50 15 CC CARRERA
Teléfono: 2543039
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: SANTAML@COLPATRIA.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1989341437671

16 de septiembre de 2019 Hora 10:16:33

AA19893414

Página: 17 de 17

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

892099216-6

Humano en Linea

Nombre GUEVARA RUBIANO NUBIA
Esquema Secundaria
Basico 4.244.314,00
Fecha Expd 09 dic. 2020 02:18
Niv. Contratacion Propiedad

Documento 41778297
Centro Costo IE Fabio Riveros - Sede Principal
Periodo pago 1 sept. 2020 a 30 sept. 2020
Cargo Docente de aula
Grado 14

AUXMO	Auxilio Movilización				37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes				42.444,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL		0,00	342.941,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		NULL		0,00	43.000,00
CNALF	CONALFE LTDA				0,00	390.000,00
INVAR	INVARCOL E.U		N		0,00	245.300,00
FINSOCIAL	PA FINSOCIAL		FINSOCIA		0,00	1.259.000,00
SINM2	Sindi Maestros De Casanare-Simac 2% Smml		SIMFU		0,00	17.556,00
SIMFU	793 SIMAC-AUXILIO FUNEBRE		SIMFU		0,00	8.778,00
SINMA	834 Sindi De Maestros De Casanare-Simac 1%		SIMFU		0,00	42.443,00
COME1	8761 Coop Mult Edu Casan Ltda-Coomec1 CUOTA MINIMA		N		0,00	87.498,00
COME2	8762 Coop Multi Educ Casan Ltda-Coomec2 LIBRANZAS		N		0,00	520.287,00
Totales:					4.324.460,00	2.956.803,00

Neto a pagar: 1.367.657,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DIRECTV COLOMBIA LTDA
Nit: 805.006.014-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01543251
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2005
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Kr 45 (Autonorte) No 103-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: herari@directvla.com.co
Teléfono comercial 1: 5185936
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Kr 45 (Autonorte) No 103-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: herari@directvla.com.co
Teléfono para notificación 1: 5185936
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Chía (1) agencia

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000035 de Notaría 14 De Cali (Valle Del Cauca) del 10 de enero de 1997, inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el número 01018517 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0000889 de Notaría 14 De Cali (Valle Del Cauca) del 11 de abril de 2000, inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el número 01018524 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GALAXY ENTERTAINMENT DE COLOMBIA S.A por el de: GALAXY DE COLOMBIA LTDA.

Que por Escritura Pública no. 0002146 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 17 de abril de 2006, inscrita el 2 de mayo de 2006 bajo el número 01052810 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GALAXY DE COLOMBIA LTDA por el de: DIRECTV COLOMBIA LTDA.

Constitucion : que por escritura publica no. 0000035 de notaria 14 de cali (valle del) del 10 de enero de 1997 , inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el numero 01018517 del libro ix, se constituyo la sociedad comercial denominada: galaxy entertainment de colombia s.A

certifica :

que por escritura publica no. 0000889 de notaria 14 de cali (valle del) del 11 de abril de 2000 , inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el numero 01018524 del libro ix, la sociedad cambio su nombre de : galaxy entertainment de colombia s.A por el de : galaxy de colombia ltda

que por escritura publica no. 0002146 de notaria 6 de bogota d.C. Del 17 de abril de 2006 , inscrita el 2 de mayo de 2006 bajo el numero 01052810 del libro ix, la sociedad cambio su nombre de : galaxy de colombia ltda por el de : directv colombia ltda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura publica no. 4904 de la notaria 06 de cali, del 30 de septiembre de 2005, inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el numero 1018587 del libro ix, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de : cali, a la ciudad de: bogota d.C.

Que por escritura publica no. 889 de la notaria 14 de cali, del 11 de abril de 2005, inscrita el 27 de octubre de 2005 bajo el numero 1018524 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad anonima a limitada bajo el nombre de: galaxy de colombia ltda.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene por objeto social principal: 1. La prestación y/o provisión de redes i servicios de telecomunicaciones de conformidad con las normas legales vigentes aplicables para voz, datos, video y cualquier sistema multimedial y/o combinación de estos y/o que en el futuro existan; 2. La prestación de servicios de entretenimiento en colombia y/o en el exterior; 3. La venta de suscripciones en colombia para recibo y envío de servicios multimediales emitidos a través, de redes satelitales, redes terrestres y/o similares ubicados en colombia o por fuera del territorio colombiano; 4. Adquirir licencias, sublicenciar o realizar cualquier negocio jurídico en relación con la producción, emisión, transmisión y/o retransmisión de cualquier tipo de contenido y/o señales a través de televisión pública y/o privada, abierta y/o cerrada, internet y/o cualquier otro dispositivo conocido o por conocerse; 5. Adquirir licencias para la prestación de servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valor agregado y telemáticos y de cualquier otro servicio de telecomunicaciones y/o de tecnologías de la información y/o de las comunicaciones y/o audiovisual que exista o que en el futuro llegue a existir; 6. El aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso o para proveerla a terceras personas; 7. La importación, distribución, venta y alquiler de equipos y cualquier accesorio en Colombia para la recepción y envío de datos, imágenes y sonido transmitido vía redes satelitales, redes terrestres y/o similares; 8. La instalación en Colombia de los equipos y accesorios de recepción y envío de señales de televisión directa al hogar, señales audiovisuales, de valor agregado y de cualquier otro servicio de telecomunicaciones y/o de tecnologías de la información y/o de comunicaciones y/o audiovisual que en el futuro llegue a existir; 9. La prestación de servicios de mantenimiento en Colombia de los equipos y accesorios que distribuya, venda, arriende o comercialice a cualquier título; 10. La inversión o desinversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que directa o indirectamente adquiera, reciba, transmita o enajene a cualquier título; los aportes, compra, u otros contratos, así como la administración y/o utilización de tales activos permanentes. 11. Comprar, vender, construir, adquirir, instalar, ensanchar, expandir, explotar, usar, renovar, modificar redes y/o servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos e infraestructura, así como cualquier otro servicio de tecnologías de la información y/o de comunicaciones y/o audiovisual que en el futuro llegue a existir para uso privado y/o público, nacional y/o internacional; 12. Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos, accesorios y en general sistemas eléctricos y/o electrónicos; 13. Diseñar, ensamblar, instalar, poner en funcionamiento, distribuir, mantener, repotenciar, remanufacturar, comprar, vender y/o comercializar toda clase de equipos, accesorios, productos, y sistemas relacionados con las telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o las comunicaciones y/o audiovisual que exista o que en el futuro llegue a existir, así como con la electricidad, electrónica, informática, y cualquier otro similar o que en el futuro se desarrolle; 14. Prestar servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes de telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o las comunicaciones y/o audiovisual que exista o que en el futuro llegue a existir; 15. Realizar, hacer, producir, participar, directa o indirecta, en la edición de libros, revistas folletos, seriados o cualquier tipo de publicación ya sea imprenta en papel, digital o cualquier medio electromagnético de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter científico, cultural o comercial, así como la distribución, venta, importación, exportación y/o comercialización de los mismos; en desarrollo del objeto social antes enunciado, la sociedad podrá:

a. Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos, sucursales o agencias en Colombia y/o en el exterior; b. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, arrendados, enajenados, gravarlos y/o darlos en garantía; c. Adquirir, enajenar, gravar, administrar o dar en arrendamiento toda clase de bienes para el desarrollo de su objeto social; d. Registrar, explotar o cancelar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o de propiedad intelectual y/o industrial en Colombia o en el exterior; e. Prestar asesoría en materias a fines con su objeto social; f. Vender o comprar pauta publicitaria dentro de los términos y condiciones señalados por la ley, celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, y en general celebrar todo tipo de operaciones financieras sin que ello implique intermediación financiera; g. Manejar y administrar sus activos para realizar inversiones o desinversiones y en general disponer de ellos para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad; h. Realizar cualquier acto o negocio jurídico de intermediación comprendido dentro del objeto social. i. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; j. Incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares y/o complementarios al objeto social; k. Celebrar contratos relacionados con el objeto social, participar en licitaciones públicas y/o privadas o contratación directa, o cualquier otro mecanismo que en el futuro exista; l. Dar estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable al objeto social y a las obligaciones derivadas de los permisos, habilitaciones y/o concesiones conferidas a la sociedad por las autoridades competentes; m. Realizar toda clase de operaciones con títulos valores, prestar asesoría en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Parágrafo: la sociedad podrá garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de cualesquiera personas naturales o jurídicas, siempre y cuando lo autorice la junta de socios de forma unánime.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital y Socios: \$77,416,417,000.00 dividido en 77,416,417.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

DIRECTV LATIN AMERICA LLC

No. cuotas: 77,414,263.00

Valor: \$77,414,263,000.00

GALAXY LATIN AMERICA INVESTMENTS LLC

No. cuotas: 2,154.00

Valor: \$2,154,000.00

Totales

No. cuotas: 77,416,417.00

Valor: \$77,416,417,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el gerente de la sociedad y sus suplentes así como los administradores de las sucursales serán designados por la junta de socios. Cuando la junta no elija al gerente de la sociedad, a sus suplentes, y a los administradores de las sucursales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento desarrollo del objeto social, tales como las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta de socios; 3. Presentar a la junta de socios las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 5. Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 6. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 7. Recibir dinero en mutuo; 8. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 11. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

señalar las funciones que les correspondan; 12. Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación, limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces), y 13. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. No obstante requerirá autorización de la junta de socios para; (i) celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad cuando la cuantía del acto o contrato, por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los estados unidos de norteamérica (us\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa del mercado que rija para el día en que se celebre el acto o contrato; (ii) adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y activos fijos, así como gravar bienes muebles cuando la cuantía del acto o contrato, por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los estados unidos de norteamérica (us\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa del mercado que rija para el día en que se celebre el acto o contrato; (iii) celebrar actos o contratos con entidades bancarias y/o financieras cuando la cuantía del acto o contrato, por operación exceda la cantidad de un millón de dólares de los estados unidos de norteamérica (us\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos convertidos a la tasa representativa del mercado que rija para el día en que se celebre el acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 90 de Junta de Socios del 20 de febrero de 2019, inscrita el 1 de marzo de 2019 bajo el número 02430209 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

Diaz De Vivar Mariano	C.E. 000000000957957
-----------------------	----------------------

Que por Acta no. 91 de Junta de Socios del 22 de marzo de 2019, inscrita el 22 de abril de 2019 bajo el número 02449534 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	

Melguizo Esteso Angel	C.E. 000000000901420
-----------------------	----------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 90 de Junta de Socios del 20 de febrero de 2019, inscrita el 1 de marzo de 2019 bajo el número 02430209 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
Barbosa Hernandez Maria Carolina	C.C. 000000052433563
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
Ponce Reyes Alvaro Andres	C.C. 000000080184220

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 19 de noviembre de 2015, inscrita el 27 de noviembre de 2015 bajo el número 02039841 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Garcia Arias Miyerlay	C.C. 000000052451832

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 31 de enero de 2018, inscrita el 31 de enero de 2018 bajo el número 02297943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Palomino Gonzalez Angelica Maria	C.C. 000000052819079

Que por Acta no. 81 de Junta de Socios del 28 de octubre de 2015, inscrita el 27 de noviembre de 2015 bajo el número 02039840 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

PODERES

Que por escritura publica no. 2555 de la notaria 41 de bogota d.C., del 5 de diciembre de 2014, inscrita el 30 de diciembre de 2014 bajo el no. 00029946 del libro v, comparecio adriana olarte salazar identificada con cedula de ciudadanía no. 39.792.692 en su calidad de segundo suplente del gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura publica, confiere poder general, amplio y suficiente a enrique

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alfonso pinedo mendoza identificado con cedula ciudadanía numero 85.467.150 de santa marta, para que represente a la sociedad directv colombia ltda. En los en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: primero.- facultades: el apoderado podra realizar los actos para los cuales esta facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendra las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibicion a actos dispositivos: no podra, ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podra, vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantia; 2.2. Prohibicion para gravar: no podra hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podra levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibicion para limitar dominio: no podra limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podra levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podra constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podra celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podra constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorizacion previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura publica o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y, firma ante notario. 2.7. No podra realizar actos de tipo corporativo que implique fusion, escision y/o transformacion de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice el presente poder se adjuntara el respectivo certificado de existencia y representacion legal reciente y expedido por la camara de comercio. Tercero.- duracion del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura publica, pero podra ser revocado o modificado en cualquier momento. Cuarto- consideraciones: el apoderado no percibira ningún tipo de honorarios o remuneracion por el ejercicio del presente mandato y por ende es eminentemente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revocable.**Certifica:**

que por escritura publica no. 791 de la notaria 41 de bogota d.C., del 24 de abril de 2015 inscrita el 6 de mayo de 2015 bajo el no. 00030916 del libro v, comparecio maria carolina garcia mejia identificada con cedula de ciudadanía no. 52.258.695 en su calidad de tercer suplente del representante legal por medio de la presente escritura publica, confiere poder general, amplio y suficiente a edgardo mosca coppola identificado con cedula extranjeria no. 381.588 de nacionalidad venezolana para que represente a la sociedad directv colombia ltda. En los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv con el fin exclusivo de dar cumplimiento a objeto social de la compañía, de conformidad a las siguientes indicaciones. Facultades: el apoderado podra realizar los actos para los cuales esta facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente, poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendra las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibicion a actos dispositivos: no podra, ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podra, vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantia; 2.2. Prohibicion para gravar: no podra hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podra levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibicion para limitar dominio: no podra limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podra levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podra constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podra celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podra constituir ningun poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorizacion previa; expresa y por escrito debidamente elevado a escritura publica o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7. No podra realizar actos de tipo corporativo que implique fusion, escision y/o tranformacion de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el presente poder se adjudicara el respectivo certificado de existencia y representación legal reciente y expedido por la cámara de comercio. Tercero.- duración del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida, contada a partir del otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier tiempo. Cuarto.- consideraciones: el apoderado no percibirá ningún tipo de honorarios o remuneración por el ejercicio del presente mandato y por ende es eminentemente revocable.

Certifica:

que por escritura pública no. 60 de la notaría 41 de Bogotá D.C., del 19 de enero de 2016, inscrita el 20 de enero de 2016, bajo el no. 00033390 del libro V, compareció Juan Camilo Castro Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 en su calidad de tercer suplente del gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Alvaro Andrés Ponce Reyes, varón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.184.220, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, para que represente a la sociedad Directv Colombia Ltda. En los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de Directv, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: facultades: el apoderado tendrá facultades para: (1.1.) representación judicial: representar a la sociedad Directv Colombia Ltda. Ante personas naturales y jurídicas de derecho privado, autoridades administrativas, judiciales, o cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado, de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general ante cualquier autoridad judicial o administrativa con funciones jurisdiccionales respecto de cualquier acto, actuación, diligencia o proceso de cualquier índole, bien en calidad de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes. Dentro de las facultades de apoderado están las de notificación de providencias, sentencias, autos, contestar demanda, proponer excepciones previas y de mérito, presentar demanda de reconvención, solicitar acumulación de procesos a otro u otros en los cuales dicha actuación sea procedente, conciliar, transigir, desistir, recibir en todas las acepciones de este vocablo, pedir pruebas, interponer recursos, absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar, disponer y comprometer, y las demás facultades y prerrogativas que el código de procedimiento civil confiere a los apoderados judiciales. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado aquí constituido queda investido de manera especial y específicamente de la facultad de asistir a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación de litigio, prevista en el artículo treinta y nueve (39) de la ley setecientos doce (712) de dos mil uno (2001), que modificó el artículo setenta y siete (77) del código de procedimiento laboral y de la seguridad social, como si fuera quien otorga este poder, pudiendo ejercer todas las atribuciones que personal, legal y estatutariamente le corresponden a quien lo confiere, dentro de las cuales enuncio, sin excluir ninguna otra las de conciliar, confesar, presentar formulas de conciliación, discutir las formulas de conciliación que presente la parte demandante a aceptar la conciliación que se le haga, y comprometer u obligar, de manera tal que su actuación sea igual, idéntica o similar a la que pudiese adoptar quien otorga este poder, de haber asistido a la actuación procesal antes enunciada. (1.2) tribunal de arbitramento: someter a la decisión de árbitros de acuerdo con la ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998), decreto mil ochocientos dieciocho (1818) de mil novecientos noventa y ocho (1998), la ley mil quinientos sesenta y tres (1563) de dos mil doce (2012) y demás disposiciones complementarias, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante en materia laboral, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales relacionados con asuntos laborales o con la seguridad social integral. (1.3.) desistimiento: desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga, de los incidentes que promueva en relación con asuntos de carácter judicial o administrativo, adelantados ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, autoridades administrativas, judiciales o de cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados y en general ante cualquier autoridad judicial o administrativa. (1.4.) transacción y conciliación: transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante relacionadas con asuntos propios del giro ordinario de sus negocios. (1.5) general: en general para que asuma la personería del poderdante en relación con los asuntos civiles, comerciales administrativos, laborales y de seguridad social, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación la sociedad. El apoderado podrá sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prohibición previa, expresa y por escrito.

Certifica:

que por escritura pública no. 2168 de la notaría 41 de Bogotá D.C., del 23 de noviembre de 2017, inscrita el 30 de noviembre de 2017 bajo el número 00038404 del libro V, compareció Juan Camilo Castro Salcedo identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 de Bogotá D.C., en su calidad de tercer suplente del gerente y por tanto representante legal de la sociedad Directv Colombia Ltda., que por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a Enrique Carlos Meza Zuñiga, identificado con la cédula de ciudadanía no. 80.844.813, para que represente a la sociedad Directv Colombia Ltda., en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de Directv, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones. Primero. Facultades: el apoderado podrá realizar los actos para los cuales está facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad Directv Colombia Ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendrá las siguientes limitaciones. 2.1. Prohibición a actos dispositivos: no podrá ejercer actos dispositivos sobre bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá, vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2.2 prohibición para gravar: no podrá, hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de Directv Colombia Ltda., no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3 prohibición para limitar dominio: no podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a Directv Colombia Ltda. 2.4 no podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5 no podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6 no podrá constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7 no podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escision y/o transformacion de la sociedad. 2.8 siempre que utilice el presente poder se adjuntara el respectivo certificado de existencia y representacion legal reciente y expedido por la camara de comercio. Tercero. Duracion del poder. El presente mandato general tiene vigencia y validez a partir de la fecha de esta escritura publica y por termino indefinido, sin embargo podra ser revocado o modificado en cualquier momento antes de su vencimiento.

Certifica:

que por escritura pública no. 296 de la notaría 41 de bogotá d.C., del 28 de febrero de 2019, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro no 00041076 del libro v, compareció juan camilo castro salcedo identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 de bogotá d.C., en su calidad de tercer suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a mauricio javier orozco triana, identificado con cédula de ciudadanía no. 79.685.059 de bogotá d.C., para que represente a la sociedad directv colombia ltda. En los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv colombia ltda, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: primero.- facultades: el apoderado podrá realizar los actos para los cuales está facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendrá las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibición a actos dispositivos: no podrá ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2.2. Prohibición para gravar: no podrá hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibición para limitar dominio: no podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podrá constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7. No podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión, escisión y/o transformación de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice el presente poder se adjuntará el respectivo certificado de existencia y representación legal reciente y expedido por la cámara de comercio. Tercero.- duración del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier tiempo.

Certifica:

que por escritura pública no. 295 de la notaría 41 de bogotá d.C., del 28 de febrero de 2019, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro no 00041077 del libro v, compareció juan camilo castro salcedo identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 de bogotá d.C., en su calidad de tercer suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a amparo segura pinzón, identificada con cédula ciudadanía no. 52.349.074 de bogotá d.C., para que represente a la sociedad directv colombia ltda., en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv colombia ltda, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: primero.- facultades: el apoderado podrá realizar los actos para los cuales está facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendrá las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibición a actos dispositivos: no podrá ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2.2. Prohibición para gravar: no podrá hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibición para limitar dominio: no podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar o cancelar las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podrá constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7. No podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión, escisión y/o transformación de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice el presente poder se adjuntará el respectivo certificado de existencia y representación legal reciente y expedido por la cámara de comercio. Tercero.- duración del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier tiempo.

Certifica:

que por escritura pública no. 297 de la notaría 41 de bogotá d.C., del 28 de febrero de 2019, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro no 00041078 del libro v, compareció juan camilo castro salcedo identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 de bogotá d.C., en su calidad de tercer suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a ernesto carlos carreño mallarino, identificada con cédula de ciudadanía no. 73.161.786 de cartagena, para que represente a la sociedad directv colombia ltda., en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv colombia ltda, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: primero.- facultades: el apoderado podrá realizar los actos para los cuales está facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendrá las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibición a actos dispositivos: no podrá ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2.2. Prohibición para gravar: no podrá hipotecar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibición para limitar dominio: no podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podrá constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7. No podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión, escisión y/o transformación de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice el presente poder se adjuntará el respectivo certificado de existencia y representación legal reciente y expedido por la cámara de comercio. Tercero.- duración del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier tiempo.

Certifica:

que por escritura pública no. 293 de la notaría 41 de bogotá d.C., del 28 de febrero de 2019, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el registro no 00041079 del libro v, compareció juan camilo castro salcedo identificado con cédula de ciudadanía no. 80.063.219 de bogotá d.C., en su calidad de tercer suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a juan luis gatti, identificada con cédula de extranjería no. 922.890, para que represente a la sociedad directv colombia ltda., en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de directv colombia ltda, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: primero.- facultades: el apoderado podrá realizar los actos para los cuales está facultado el representante legal de conformidad a los estatutos vigentes de la sociedad directv colombia ltda., con todas aquellas limitaciones y condiciones establecidas para el representante legal tanto en los estatutos como en el presente poder. Segundo.- limitaciones a las facultades: a parte de las limitaciones establecidas en la ley y los estatutos, el apoderado tendrá las siguientes limitaciones: 2.1. Prohibición a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos dispositivos: no podrá ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2.2. Prohibición para gravar: no podrá hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de directv colombia ltda., no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibición para limitar dominio: no podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar o cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a directv colombia ltda. 2.4. No podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podrá constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante notario. 2.7. No podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión, escisión y/o transformación de la sociedad. 2.8. Siempre que utilice el presente poder se adjuntará el respectivo certificado de existencia y representación legal reciente y expedido por la cámara de comercio. Tercero.- duración del poder: el presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier tiempo.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 563 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 1 de abril de 2019, inscrita el 17 de abril de 2019 bajo el registro No 00041299 del libro V, compareció Álvaro Andrés Ponce Reyes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.184.220 de Bogotá D.C. en su calidad de suplente del gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Marina Luz Ortega Montero identificada con Cédula Ciudadanía No. 1.032.360.948, para que represente a la sociedad DIRECTV COLOMBIA LTDA. En los en los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV, con el fin exclusivo de dar cumplimiento al objeto social de la compañía; de conformidad a las siguientes indicaciones: Facultades: La apoderada tendrá facultades para: (1.1.) Representación judicial: Representar a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTV COLOMBIA LTDA. Ante personas naturales y jurídicas de derecho privado, autoridades administrativas, judiciales, o cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general ante cualquier autoridad judicial o administrativa con funciones jurisdiccionales respecto de cualquier acto, actuación, diligencia o proceso de cualquier índole, bien en calidad de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes. Dentro de las facultades de apoderado están las de notificación de providencias, sentencias, autos, contestar demanda, proponer excepciones previas y de mérito, presentar demanda de reconvención, solicitar acumulación de procesos a otro u otros en los cuales dicha actuación sea procedente, conciliar, transigir, desistir, recibir en todas las acepciones de este vocablo, pedir pruebas, interponer recursos, absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar, disponer y comprometer, y las demás facultades prerrogativas que el Código General del Proceso confiere a los apoderados judiciales. El apoderado aquí constituido queda investido de manera especial y específicamente de la facultad de asistir a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación de litigio, prevista en el artículo treinta y nueve (39) de la Ley setecientos doce (712) de dos mil uno (2001), que modificó el artículo setenta y siete (77) del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, y a la audiencia de que trata el artículo trescientos setenta y dos (372) de Código General del Proceso, como si fuera quien otorga este poder, pudiendo ejercer todas las atribuciones que personal, legal y estatutariamente le corresponden a quien lo confiere, dentro de las cuales enuncio, sin excluir ninguna otra las de conciliar, confesar, presentar fórmulas de conciliación, discutir las fórmulas de conciliación que presente la parte demandante a aceptar la conciliación que se le haga comprometer u obligar, de manera tal que su actuación sea igual, idéntica o similar la que pudiese adoptar quien otorga este poder, de haber asistido a la actuación procesal antes enunciada. (1.2) Tribunal de Arbitramento: Someter a la decisión de árbitros de acuerdo con la Ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998), Decreto mil ochocientos dieciocho (1818) de mil novecientos noventa y ocho (1998), la Ley mil quinientos sesenta y tres (1563) de dos mil doce (2012) y demás disposiciones complementarias, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales de toda índole.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(1.3.) Desistimiento: desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga, de los incidentes que promueva en relación con asuntos de carácter judicial o administrativo, adelantados ante persona naturales o jurídicas de derecho privado, autoridades administrativas, judiciales o de cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados y en general ante cualquier autoridad judicial o administrativa. (1.4.) Transacción y Conciliación: Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto los derechos y obligaciones del poderdante relacionadas con asuntos propios del giro ordinario de sus negocios. (1.5.) General: En general para que asuma la personería del poderdante en relación con los asuntos civiles, comerciales, administrativos, laborales y de seguridad social, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación la sociedad. El apoderado NO podrá sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito. LIMITACIONES A LAS FACULTADES: El Apoderado tendrá las siguientes limitaciones en el ejercicio de su mandato: 1. Prohibición a actos dispositivos: No podrá, ejercer actos dispositivos sobre los bienes muebles o inmuebles de la compañía y por ende no podrá, vender, ceder, dar en pago, donar, enajenar o transferir el dominio de los bienes de la sociedad, por ninguna cuantía; 2. Prohibición para gravar: No podrá hipotecar, constituir prenda, pignorar, y en general gravar bien alguno de la sociedad. Cuando haya gravámenes en favor o beneficio de DIRECTV COLOMBIA LTDA, no podrá levantar o cancelar esos gravámenes. 2.3. Prohibición para limitar dominio: No podrá limitar el dominio o la propiedad de ninguno de los bienes de la compañía. Tampoco podrá levantar cancelar las limitaciones del dominio constituidas sobre bienes de terceros que favorezcan a DIRECTV COLOMBIA LTDA. 2.4. No podrá constituir a la sociedad en deudora, codeudora y fiadora o garante a favor de terceros. 2.5. No podrá celebrar, otorgar o firmar actos o contratos con ninguna entidad bancaria y/o financiera. 2.6. No podrá constituir ningún poder o mandato, ni sustituir o delegar el presente poder, parcial o totalmente, salvo que haya autorización previa, expresa y por escrito debidamente elevado a escritura pública o si se trata de documento privado debidamente reconocido su contenido y firma ante Notario. 2.7. No podrá realizar actos de tipo corporativo que implique fusión, escisión, y/o transformación de la sociedad. 2.8 Siempre que utilice el presente poder se adjuntará el respectivo certificado de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y representación legal reciente y expedido por la Cámara de Comercio. El presente poder estará vigente desde la fecha de suscripción y por tiempo indefinido. Sin embargo podrá ser revocado modificado o sustituido en cualquier momento antes de su vencimiento. El Apoderado no percibirá ningún tipo de honorarios o remuneración por el ejercicio del presente mandato y por ende es eminentemente revocable.

Que por documento privado sin número, del 27 de septiembre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040209 del libro v, compareció maría carolina garcía mejía identificada con cédula de ciudadanía no. 52.258.695, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a marco andres olaya buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.030.206 de bogotá d.C, abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 266.639 del consejo superior de la judicatura, para que actúe en mi nombre y representación frente a las secretarías hacienda, tesorerías, y en general cualquier entidad territorial considerada como autoridad tributaria en materia de impuestos territoriales. En ese sentido mi apoderado queda facultado con amplios poderes para inscribir firmar formularios hacer: presentación personal, solicitar, modificar, registrar, presentar cualquier tipo de documento relacionado-con la inscripción como contribuyente del impuesto de industria y comercio -ica-. Así pues, cuenta con los más amplios poderes para que me represente en los diferentes trámites que sean requeridos ante las autoridades tributarias en todo el territorio nacional colombiano, relacionado con dicha inscripción. Sustituciones: mi apoderado queda facultado para que constituya apoderados para uno o más asuntos tributarios de carácter territorial en lo referente a la inscripción como contribuyente del impuesto de industria y comercio -ica- en el territorio nacional colombiano. Y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de directv colombia ltda. Y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales que constituya.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 25 de junio de 2019, inscrito el 3 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041779 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro V, compareció Alvaro Andrés Ponce Reyes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.184.220, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Pablo Andres Mejia Benjumea identificado con cédula de ciudadanía No. 15.373.521 de Medellín, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 155246 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Sociedad, actúe como apoderado frente autoridades administrativas y judiciales, como las oficinas y direcciones territoriales del Ministerio de Trabajo, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud - ADRES, juntas regionales y nacional de calificación de invalidez, o cualquier corporación, agencia, entidad o funcionario del orden nacional e internacional para los asuntos, tramites y procesos de derecho laboral individual y colectivo, o del sistema general integral de seguridad social en los cuales la sociedad sea parte (accionante y/o accionado), vinculada o requerida. El apoderado aquí constituido queda investido de manera especial y específicamente de la facultad de asistir a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio, tramite y juzgamiento previstas en el artículo 77 en adelante del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social. Dentro de las facultades de apoderado están las de notificación de providencias, sentencias, autos, contestar demanda, proponer excepciones previas y de mérito, presentar demanda de reconvencción, solicitar acumulación de procesos a otro u otros en los cuales dicha actuación sea procedente, conciliar, transigir, desistir, recibir en todas las acepciones de este vocablo, pedir pruebas, interponer recursos, absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar, disponer y comprometer, y las demás facultades y prerrogativas confiere a los apoderados judiciales en los términos del artículo 73 al 77 del Código General del Proceso, excluyendo la facultad de sustituir.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 2024 de la Notaría 43 de Bogotá D.C. del 09 de octubre de 2019, inscrita el 17 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042401 del libro V, compareció Álvaro Andres Ponce Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.184.220 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente (en adelante el "Poder") a Ingrid Dahiana Bustamante Nates (en adelante la "Apoderada"), identificada con cédula de ciudadanía número 31.579.929 de Cali, para actuar en nombre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y representación de la Compañía, en la ejecución de las siguientes actividades: 1. Firmar y presentar las declaraciones y reportes de información de todos los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y autoridades locales de impuestos. 2. Firmar y presentar las declaraciones tributarias y cumplir cualquier deber formal y/o sustancial tributario o de cualquier índole legalmente requerida por entidades estatales u organismos de control de la República de Colombia. 3. Firmar y presentar las declaraciones tributarias y cumplir cualquier deber formal y/o sustancial de carácter tributario o de cualquier índole legalmente requerido por entidades u organismos de nivel departamental, municipal, o distrital de la República de Colombia. 4. Firmar, presentar y participar en todo tipo de actuación ante las autoridades tributarias nacionales, departamentales, municipales y/o distritales, tales como recursos administrativos, solicitudes de títulos de devolución de impuestos o similares, solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos, actualización de registros tributarios, fiscalizaciones, prácticas de pruebas y demás actos y diligencias que por su naturaleza, forma y contenido impliquen el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberes legales formales, así como para que se notifique y/o se des-notifique y/o se le haga todo tipo de notificación de cualquier acto administrativo y/o judicial de carácter tributario. Vigencia: El presente mandato general tiene vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, pero podrá ser revocado o modificado en cualquier momento.

REFORMAS DE ESTATUTOS**Reformas:**

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0004355	1997/11/14	Notaría 14	2005/10/27	01018518	
0005076	1997/12/31	Notaría 14	2005/10/27	01018519	
0001482	1998/06/11	Notaría 14	2005/10/27	01018522	
0001482	1998/06/11	Notaría 14	2005/10/27	01018525	
0000889	2000/04/11	Notaría 14	2005/10/27	01018524	
0000939	2000/04/14	Notaría 14	2005/10/27	01018526	
0000011	2001/01/24	Junta de Socios	2005/10/27	01018540	
0000264	2001/02/13	Notaría 14	2005/10/27	01018536	
0000353	2001/02/21	Notaría 14	2005/10/27	01018546	
0002092	2001/04/17	Notaría 7	2005/10/27	01018547	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0005559	2001/11/02	Notaría	6	2005/10/27	01018556
0003258	2001/12/21	Notaría	14	2005/10/27	01018527
0003457	2001/12/26	Notaría	14	2005/10/27	01018558
0002294	2002/05/29	Notaría	2	2005/10/27	01018560
0005895	2002/12/26	Notaría	2	2005/10/27	01018565
0002117	2003/06/06	Notaría	2	2005/10/27	01018570
0002715	2003/07/14	Notaría	2	2005/10/27	01018571
0005545	2003/12/23	Notaría	2	2005/10/27	01018573
0002579	2004/05/19	Notaría	6	2005/10/27	01018579
0006595	2004/12/30	Notaría	2	2005/10/27	01018582
0004904	2005/09/30	Notaría	2	2005/10/27	01018587
0007412	2005/12/07	Notaría	6	2005/12/19	01027074
0008019	2005/12/28	Notaría	6	2005/12/29	01030462
0002146	2006/04/17	Notaría	6	2006/05/02	01052810
0009215	2006/12/29	Notaría	6	2007/01/05	01101770
0010019	2007/12/12	Notaría	6	2007/12/18	01178154
0004112	2008/12/19	Notaría	42	2008/12/23	01265093
4773	2009/12/24	Notaría	42	2009/12/28	01350782
4617	2010/12/22	Notaría	42	2010/12/28	01440631
3450	2011/11/25	Notaría	42	2011/12/07	01533570
636	2013/04/08	Notaría	41	2013/04/11	01721287
991	2013/05/18	Notaría	41	2013/05/22	01732669
939	2014/05/15	Notaría	41	2014/05/26	01838111
613	2015/03/31	Notaría	41	2015/04/17	01931323
586	2016/04/14	Notaría	41	2016/04/20	02095464

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 22 de enero de 2013, inscrito el 28 de enero de 2013 bajo el número 01700920 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIRECTV COLOMBIA LTDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VBCA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-14

Certifica:

Que por Documento Privado no. 0000sin de Representante Legal del 5 de abril de 2001, inscrito el 6 de abril de 2006 bajo el número 01048837 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- DIRECTV LATIN AMERICA LLC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6130

Actividad secundaria Código CIIU: 6110

Otras actividades Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: DIRECTV COLOMBIA LTDA

Matrícula No.: 00944823

Fecha de matrícula: 31 de mayo de 1999

Último año renovado: 2009

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 93 No. 15-40 P 1

Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0234 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140060 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV COLOMBIA LTDA

Matrícula No.: 01616019

Fecha de matrícula: 14 de julio de 2006

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av Kr 45 (Autonorte) No 103-60

Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138867 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV COLOMBIA LTDA CHIA
Matrícula No.: 01656707
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Centro Chia Lc 1091
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138866 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV
Matrícula No.: 02234971
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2012
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 94 65
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138861 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTIV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV
Matrícula No.: 02286822
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 No. 150 36 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138865 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV METRORECREO
Matrícula No.: 02336673
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 97 C No. 72 52 Sur Lc 207
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138862 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.) SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV CRA 10
Matrícula No.: 02336674
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 No. 19 20
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138863 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV CRA 7
Matrícula No.: 02336676
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 22 98
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138864 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA., CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV SOACHA
Matrícula No.: 02339142
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 No. 17 84
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2096 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00138860 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV - CEDRITOS 2
Matrícula No.: 02391233
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 No. 11 37
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0225, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140058 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV - RESTREPO
Matrícula No.: 02391235
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 Sur No. 17-28
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0226, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140059 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV - BANDERAS
Matrícula No.: 02391372
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 C No. 6 B 20 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0227 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140046 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV CL 122
Matrícula No.: 02393271
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 122 No. 18 04
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0232 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140048 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA. (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV VENECIA
Matrícula No.: 02393275
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 53 No. 49 A 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0233 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140070 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV - CHIA 2
Matrícula No.: 02393950
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 No. 12 06 Lc 101 E
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0230, DEL 5 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683, DE CABLETE CELULAR LTDA, CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA (ANTES SKY COLOMBIA S.A.), SE DECRETÓ LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV - CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 02393953
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Nqs Cr 38 A Sur Lc 11104
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140063 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV SUBA PINAR
Matrícula No.: 02395456
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 No. 151 01 Lc 105
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0228 DEL 5 DE MARZO DE 2014 INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140062 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO.2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA. CONTRA DIRECTV COLOMBIA LTDA.. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV VIA LIBRE
Matrícula No.: 02395457
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 19 No. 4 89
Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0229 DEL 05 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00140051 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 15 DE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0683 DE CABLETE CELULAR LTDA SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DIRECTV CALLE 72

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02478033
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 72 No. 14 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV SANANDRECITO
Matrícula No.:	02478040
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 9 No. 37 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV GALERIAS
Matrícula No.:	02478046
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 52 A 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV MODELIA
Matrícula No.:	02478048
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 75 No. 23 D 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - CHIA SEDE REGIONAL
Matrícula No.:	02540527
Fecha de matrícula:	9 de febrero de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla No. 1 - 12 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - RESTREPO BANCOS
Matrícula No.:	02634296
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 16 Sur No. 20 42 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula No.:	02634301
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 No. 13 - 15 Lc 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - CHAPINERO
Matrícula No.:	02634305
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 54 - 22 Lc 211
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - SALA NIZA
Matrícula No.:	02634309
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 60 No. 127 D - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - CALLE 72 A
Matrícula No.:	02634312
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 72 A No. 86 - 49 Lc 8
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIRECTV - EXITO FONTIBON
Matrícula No.:	02634314
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av Centenario No. 106 - 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIRECTV - KENNEDY 2
Matrícula No.: 02634316
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 Sur No. 77 A 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIRECTV-UNILAGO
Matrícula No.: 02635682
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 79 - 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIRECTV-CALLE 97
Matrícula No.: 02635691
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 97 - 32 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIRECTV - SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 02636193
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 No. 64 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIRECTV - PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 02636196
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 52 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DIRECTV-FONTIBON
Matrícula No.: 02674957
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2016
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 No. 21 - 02 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de octubre de 2005, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:59:01**

Recibo No. 8320006216

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32000621600001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2021-01002 EJECUTIVO - DDTE: COOPROCULTURA - DDO: NUBIA GUEVARA - INCIDENTE DE NULIDAD

Mabel Elisa Lemus Martinez <mlemus017@gmail.com>

Mié 2/02/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Radicado: 11001 400 3072 2021 01002

Referencia: INCIDENTE DE NULIDAD

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPROCULTURA

Demandado: NUBIA GUEVARA RUBIANO

La suscrita **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de la presente, en mi calidad de demandada dentro de la referencia, me dirijo a usted a fin de presentar incidente de nulidad de que trata los artículos 127 y siguientes de la ley 1564 de 2012, comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite legal correspondiente, proceda Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso No. 11001 400 3072 2021 01002, a partir del auto que libra mandamiento ejecutivo de pago, proferido con fecha del 28 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Decretar la suspensión del proceso conforme los términos del artículo 545 del C.G.P.

CUARTO: Ordenar la devolución y reintegro a mi favor de los dineros que hayan sido retenidos de mi asignación salarial.

QUINTO: Compulsar copias a la autoridad competente y en contra del ejecutante por el presunto de fraude procesal y fraude a resolución judicial.

SEXTO: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

Adjunto envío memorial contentivo de mi petición y de los argumentos que he esbozado para que se proceda a tramitar de manera favorable mi solicitud.

Atentamente,

NUBIA GUEVARA RUBIAÑO



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señores

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Radicado: 11001 400 3072 2021 01002

Referencia: INCIDENTE DE NULIDAD

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPROCULTURA

Demandado: NUBIA GUEVARA RUBIANO

La suscrita **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de la presente, en mi calidad de demandada dentro de la referencia, me dirijo a usted a fin de presentar incidente de nulidad de que trata los artículos 127 y siguientes de la ley 1564 de 2012, comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite legal correspondiente, proceda Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso No. 11001 400 3072 2021 01002, a partir del auto que libra mandamiento ejecutivo de pago, proferido con fecha del 28 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Decretar la suspensión del proceso conforme los términos del artículo 545 del C.G.P.

CUARTO: Ordenar la devolución y reintegro a mi favor de los dineros que hayan sido retenidos de mi asignación salarial.

QUINTO: Compulsar copias a la autoridad competente y en contra del ejecutante por el presunto de fraude procesal y fraude a resolución judicial.

SEXTO: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

PRIMERO: En razón de mi precaria situación económica, debí acogerme al régimen de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: En razón de las facilidades proporcionadas por la Cámara de Comercio de Casanare, radiqué allí el trámite, procedimiento que fue **admitido el 22 de febrero de 2021**, bajo el radicado N° 022, en el que se relacionaron todos los acreedores de la suscrita.

TERCERO: Dentro del procedimiento de insolvencia al que he hecho referencia, se presentaron objeciones por parte del acreedor COOMECA y de la suscrita en contra de obligaciones a mi cargo, proceso que se encuentra en estos momentos en el Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal, a espera de resolver las objeciones.

CUARTO: Amén de lo anterior, la demandante, actuando de mala fe, radica el proceso ejecutivo en una ciudad completamente diferente al lugar en donde residí, pues la competencia territorial para conocer de la demanda de la referencia debió haber sido el municipio de Villanueva, Casanare o Yopal, Casanare.

QUINTO: La ejecutante COOPROCULTURA, inicia acción cambiaria de la referencia en contravención del tercer numeral del artículo 133 de la ley 1564 de 2012, que consagra:

“Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida.”

Toda vez que después de admitida la insolvencia y notificada de la apertura del proceso, conforme el acto de admisión proferido se extienden los efectos contenidos en la norma adjetiva al tenor del artículo 545 #1 del C.G.P.:

“No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas” Negrilla fuera de texto.

SEXTO: Pese a lo anterior, es menester resaltar que nunca he solicitado crédito alguno con COOPROCULTURA, aunado a que, si se trató de una cesión de derechos o una venta de cartera, la entidad falló en su deber de informar del trámite de insolvencia de la suscrita, actuando en abierta y franca deslealtad con el régimen legal Colombiano y con el ánimo de defraudar a los demás acreedores quienes participaron y sometidos al trámite comercial se han sujetado a los resultados del trámite y al trámite mismo, inicio con completa y absoluta mala fe la acción cambiaria de la referencia, en contravención a la ley, a los derechos fundamentales del suscrito deudor y de los demás acreedores del régimen de insolvencia, constituyendo eventualmente fraude procesal.

SEPTIMO: No puede pretender la demandante perseguir el pago en desconocimiento del régimen de insolvencia, que goza de prevalencia normativa conforme el artículo 576 de la ley 1564 de 2012, toda vez que estoy obligada a cumplir el acuerdo resultante y también a obedecer las órdenes judiciales, aunque emanen inducidas a error por la mala fe de la demandante.

CAUSAL OBJETIVA ART 133 LEY 1564 DE 2012

Invoco como causal objetiva para el tramite incidental de nulidad de la acción cambiaria de la referencia, el consagrado en el numeral 3 del artículo 133 de la ley 1564 de 2012, en el entendido que una vez admitido el procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante, conforme los términos del artículo 545 C.G.P., que consagra los efectos que se producen a partir de la aceptación de la solicitud de negociación de pasivos, especialmente el consagrado en primer numeral que ordena:

“No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas”.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Conforme el numera 1 del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, cumpliendo con el canon legal exigido, solicito del señor Juez, se sirva tener como prueba el ACTO DE ADMISIÓN TRAMITE DE NEGOCIOS DE DEUDAS, suscrito por la Doctora MÓNICA RODRÍGUEZ MORENO operadora de insolvencia que tramita el régimen de insolvencia de esta recurrente, además solicito se decreten y practiquen como pruebas documentales a efectos de desatar la nulidad solicitada, en razón de la utilidad, necesidad y pertinencia que procuran al incidente las siguientes:

1. Trámite de las objeciones presentadas por COOMECA y mi apoderada dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho, el título IV de la ley 1564 de 2012, especialmente los articulo 127 a 131, 132 a 135, el artículo 531, 545, 565 de la misma ley.

NOTIFICACIONES

Sírvase señor Juez, notificar a este proponente, en la siguiente dirección calle 7 No. 20-37 de Yopal, correo electrónico mlemus017@gmail.com.

Cordialmente,

NUBIA GUEVARA RUBIANO
C.C. 41.778.297

AUTO DE ADMISIÓN
PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor
NUBIA GUEVARA RUBIANO C.C. No. 41.778.297
Radicado: 0022

MONICA RODRIGUEZ MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.340.251 expedida en Villavicencio –Meta, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 173.790 del C.S. de la J., inscrito ante este **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, Autorizada como Operadora de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 531 y siguientes de la Ley 1564 de 2012 y lo contemplado en el Decreto Reglamentario número 2677 del 2012, se admite el proceso en referencia en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La señora **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.778.297 en su calidad de deudora, el día 18 de diciembre de 2020, presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 CGP).

El día 13 de enero de 2021, la Directora del centro de conciliación Dra. **SONIA ARENAS RIVERA**, me informo de la designación como Operadora de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté el día 18 de enero de 2021. (Artículo 541 CGP).

Aceptado el encargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y se verificó que había falencias en cuanto a la propuesta de pago del deudor y los soportes de las acreencias reportadas, por lo que se requirió a fin de que aclarara, oficio que se notificó con fecha 20 de enero de 2021, posteriormente y estando dentro de los 5 días otorgados, la deudora aclaro solicitado.

Posteriormente la suscrita con fecha 11 de febrero, observo otra falencia que había omitido informar a la deudora, y era en cuanto al domicilio, siendo este un requisito de admisión del proceso, por tal razón se requirió nuevamente para que indicara su lugar de domicilio y el Rut, subsanando tal falencia con fecha 18 de febrero de 2021.

Verificado el pago de las expensas solicitadas en el proceso de la referencia, mediante correo electrónico, se procede a dar continuación al mismo así:

Analizado el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP) se estableció que:

1. La deudora es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta.
2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de

dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.

3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.

La solicitud presentada, se encontró ajustada a lo establecido en el Artículo 539 del C.G.P.

1. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente:

ACREEDORES	VALOR CAPITAL	DIAS EN MORA
1. GNB SUDAMERIS	64.379.000	0
2. COLPATRIA	68.108.000	120
3. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.279.000	0
4. FINSOCIAL	20.711.000	0
5. FINSOCIAL	5.235.000	0
6. FINSOCIAL	53.989.000	0
7. DIREC TV	129.000	0
8. CLARO	674.000	0
9. COOPSERP	13.156.000	0
10. COOMEC	19.104.000	0
11. COOMEC	4.850.000	0
12. VIRGILIO NIÑO	125.000.000	150
TOTAL OBLIGACIÓN	\$377.064.000	

2. La relación completa y detallada de sus bienes.

BIENES MUEBLES: la señora **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, manifiesta tener bienes muebles avaluados en OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), representados en un juego de alcoba, televisor, nevera y cocina etc.

BIENES INMUEBLES: señora **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no posee a nombre de ella ningún bien inmueble.

3. La relación de los procesos judiciales.

La señora **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, manifiesta que No conoce la existencia de procesos judiciales en su contra.

4. Propuesta de pago.

De acuerdo con los recursos disponibles para el pago de las obligaciones la propuesta de pago real, de conformidad con las posibilidades económicas de la deudora es la siguiente: (se transcribe la propuesta integralmente)

“que en porcentajes iguales a las que corresponda conforme al grueso de mis deudas y el voto de decisión que les corresponda (como se describe en grafica 1), se pague con la cuota fija mensual de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.** (\$ 3.142.200) durante un lapso de **ciento veinte (120) meses**, de mis ingresos comprobados deduciendo mis gastos de administración, gastos del procedimiento, subsistencia mínimos, y vitales.

Grafica 1

ACREEDOR	VALOR CAPITAL	PORCENTAJE DE DEUDA	CUOTA CORRESPONDIENTE CONFORME A PORCENTAJE DE VOTO.
GNB SUDAMERIS	\$ 64.379.000	17,07	\$ 536.491,67
COLPATRIA	\$ 68.108.000	18,06	\$ 567.566,67
BANCO AGRARIO	\$ 1.729.000	0,46	\$ 14.408,33
FINSOCIAL	\$ 20.711.000	5,49	\$ 172.591,67
FINSOCIAL	\$ 5.235.000	1,39	\$ 43.625,00
FINSOCIAL	\$ 53.989.000	14,32	\$ 449.908,33
DIREC TV	\$ 129.000	0,03	\$ 1.075,00
CLARO	\$ 674.000	0,18	\$ 5.616,67
COOPSERP	\$ 13.156.000	3,49	\$ 109.633,33
COOMECA	\$ 19.104.000	5,07	\$ 159.200,00
COOMECA	\$ 4.850.000	1,29	\$ 40.416,67
VIRGILIO NIÑO	\$ 125.000.000	33,15	\$ 1.041.666,67
TOTAL	\$ 377.064.000	100,00%	\$ 3.142.200,00

Solicito a efectos de acomodar mi situación, **periodo de gracia de 12 meses**, igualmente la **condonación de interese de mora y de plazo**, hasta el momento de la admisión de la solicitud de negociación de deudas y la condonación total de los intereses y demás emolumentos diferentes del capital futuros.

Fecha de inicio: posterior a la suscripción del expectante acuerdo (fecha estimada mes de febrero 2021) y culminado el periodo de gracia de 12 meses solicitado el inicio de pago será los cinco primeros días del mes de **febrero de 2022**. Igualmente, el periodo de pago será MENSUAL los primeros cinco días hábiles de cada mes hasta completar el termino solicitado.

Fecha de terminación: una vez cumplido el ciclo de pagos mensuales por el termino de 120 cuotas mensuales la fecha estimada de terminación para el pago total del proyecto de pagos sería los primeros cinco días hábiles del mes de **febrero del año 2031...**"

5. Información relativa a sociedad conyugal o patrimonial vigente.

Bajo gravedad de juramento el señor **NUBIA GUEVARA RUBIANO** manifiesta tener sociedad conyugal vigente con el señor **VICTOR MANUEL BAQUERO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.254.564. que convive con El, y con sus hijos JUAN MANUEL BAQUERO GUEVARA DE 27 años y YULIETH ANDREA BAQUERO GUEVARA DE 28 meses identificados C.C.1.118.199.522 y 1.118.197.957, respectivamente y que como cabeza de hogar soporta los gastos de todo su núcleo familiar y vela por su bienestar.

6. Gastos de subsistencia y manutención

El señor **NUBIA GUEVARA RUBIANO** manifiesta tener los siguientes gastos mensuales:

Gastos de Subsistencia	
ITEM	VALOR
Aportes de prestaciones del Magisterio promedio aportes de Ley pensión	\$ 635.385
Arriendo	\$ 650.000
Cuota pactada a su madre	\$ 315.000
Alimentación	\$ 900.000
Servicios públicos domiciliarios agua, luz, gas, e internet	\$ 550.000
Arriendo	\$ 300.000
Alimentación	\$ 300.000

Gastos de pago a empleados e insumos agrícolas	\$ 600.000
Servicios jurídicos, sindicato ser y funerarios	\$ 116.727
Transporte	\$ 400.000
TOTAL MENSUAL	\$3.597.112

7. Causas que conllevaron al estado de insolvencia. Lo siguiente es la transcripción de las causas que manifiesta la deudora la llevaron al estado de insolvencia.

"la situación económica es bastante difícil debido a los compromisos que tiene, los cuales ha venido adquiriendo durante los últimos años, los costos de la manutención propia de sus hijos; así como los de su cónyuge, ya que por múltiples causas no tiene empleo ni otra forma de ingresos, por lo que ha venido solicitando un crédito tras otro, hasta que saturó la capacidad de pago y hoy en día no tiene como y con el sueldo de la deudora no ha podido ponerse al día con sus obligaciones"

8. Domicilio: Se verifica en el Registro único Tributario que el señor **NUBIA GUEVARA RUBIANO**, tiene como domicilio principal la Ciudad de Yopal, y que no ejerce actividad comercial.

9. Certificación de Ingresos: Manifiesta el deudor bajo la gravedad del juramento que sus ingresos son aproximadamente de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 4.244.314)**. mensuales producto de la asignación salarial en calidad de docente del aula grado 14 de la secretaria de Educación Departamental del Meta. Y la mesada pensional de la fuduprevisora por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRINTA Y UNO PESOS MCTE (\$2.687.031), para un valor de total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS REINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.931.345)

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR e iniciar el proceso de negociación de deudas solicitado por el señor **NUBIA GUEVARA RUBIANO** identificado con la C.C. No. 41.778.297, expedida en Bogotá B.C.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la audiencia de negociación de pasivos el **día veintitrés (23) de marzo de 2020, a las 9.00 a.m.** que se llevará a cabo vía virtual, link que se enviará el día antes de la audiencia a los correos electrónicos suministrados en la solicitud.

TERCERO: ORDENAR a la deudora, **NUBIA GUEVARA RUBIANO** que dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del trámite de negociación de deudas, presente una relación actualizada de cada una de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, incluyendo todas las acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme a la prelación de créditos tal cual se establece en el Código Civil, normas concordantes y Jurisprudencia Constitucional.

CUARTO: NOTIFICAR a la deudora y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.

QUINTO: COMUNICAR a la DIAN, Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare, Secretaría de Hacienda Municipal de Yopal, y a la Unidad de Gestión y Parafiscales (U.G.G.P.)

SEXTO: ORDENAR OFICIAR la suspensión de todo tipo de pago a los acreedores.

SEPTIMO: ADVERTIR a los acreedores, a las empresas prestadoras de servicios públicos, a los jueces y las autoridades administrativas en su función jurisdiccional, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 545 del C.G.P., lo siguiente:

7.1. Que no podrán iniciar nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones o de jurisdicción coactiva contra el deudor.

7.2. Que deberán suspender, a partir de la fecha de este Auto, todos los procesos ejecutivos, de jurisdicción coactiva y de restitución de bienes por mora en el pago de cánones, en consecuencia, en el mismo Auto que ordene el cumplimiento de esta disposición, deberá ordenarse la suspensión de las medidas cautelares.

7.3. No podrá suspenderse la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud.

OCTAVO: ORDENAR a los acreedores, a partir de la fecha de este auto, la suspensión de todo tipo de cobros al deudor.

NOVENO: ADVERTIR el deudor que no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 del C.G.P.

DECIMO: NOTIFICAR a las partes que a partir de la fecha se interrumpe el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que, contra el deudor, se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de este trámite.

DECIMO PRIMERO: ADVERTIR el pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener el paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultas del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación *propter rem* que afecte los bienes del deudor.

DECIMO SEGUNDO: INFORMAR a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, sobre esta aceptación de solicitud de negociación de deudas, según lo dispuesto del artículo 573 del Código General del Proceso.

Firmado en la ciudad de Yopal, el día veintidós (22) de febrero del año 2021.

Notifíquese y cúmplase,



MONICA RODRIGUEZ MORENO
Operadora de Insolvencia